

# LA PRAXIS DE LA RETÓRICA EN LA OBRA DE FADRIQUE FURIO CERIOL\*

CONCEPCIÓN FERRAGUT DOMÍNGUEZ  
FERRAN GRAU CODINA  
*Universitat de València*

## UNA VIDA FRENTE AL PODER

MIQUEL Joan Ceriol i Balle, más conocido por su nombre literario, *Fridericus Furius Caeriolanus*, o en romance Fadrique Furio Ceriol,<sup>1</sup> nació en Valencia el 24 de mayo de 1527. Abandonó Valencia probablemente en 1546, con 19 años, según puede deducirse de su *Petición a Felipe II*, datada el 7 de octubre de 1581, en donde expone que “ofresco diez i ocho años continuos en los quales he peregrinado fuera de España de una sola vez (no contando algunas otras) sin bolver en dicho tiempo a ella; digo peregrinando por Francia, Flandes, Inglaterra, Alemania, Dinamarca, Austria e Italia”, (Méchoulan y Almenara 19).<sup>2</sup> En su período de formación Furio obtuvo el título de licenciado en Teología y de Doctor en Derecho Civil y Canónico, probablemente en Lovaina, donde consta su nombre en los libros de matrícula de su Universidad.<sup>3</sup> En

---

\* Proyecto de investigación “Las retóricas neolatinas de Fadrique Furio Ceriol y Andrés Sempere: edición, estudio y traducción”. FFI2012-37448-C04-04.

<sup>1</sup> Nos decidimos a escribir, por fin, este sobrenombre sin acento, pues nuestro autor lo hizo derivar de los *Furii* romanos, y en ningún caso el apellido Furió perteneció a su familia. Así, adoptó el *praenomen* *Fridericus* y el *nomen* romano *Furius* en sustitución de Miquel Joan, su nombre de pila, latinizó su propio *nomen* nativo en *Caeriolanus* y añadió, como era habitual, el gentilicio *Valentinus*, por ser natural de Valencia.

<sup>2</sup> Estos dieciocho años continuos deben contarse desde su regreso a la Península en 1564.

<sup>3</sup> “Mas ofresco cinco años [...], en los quales he estudiado en Theología, e soi graduado de licenciado en ella. Más ofresco siete años que he estu-

París estudió con Pierre de la Ramée, quien dejó una profunda huella en él, no sólo en la concepción de la retórica y de las demás artes, sino también por su independencia de criterio en la crítica de los autores antiguos y su carácter de polemista frente a sus contemporáneos. Fue expulsado de París por la guerra franco-española en 1551, instalándose en Lovaina a partir de esa fecha. En ese período vieron la luz las únicas obras que Furio dio a la imprenta: *Institutionum Rhetoricarum libri tres*, en Lovaina en 1554; *Bononia, sive de libris sacris in vernaculam linguam conuertendis, libri duo*, que se imprimió en Basilea en 1556, y *El Concejo, i consejeros del Príncipe*, en Lovaina en 1559.

En 1556, con motivo de la publicación de *Bononia*, pasó en prisión un breve período de tiempo. De hecho, su contribución en defensa de la traducción de la Biblia a cualquier lengua y su libre acceso y lectura por cualquier persona llegó a deshora, en el momento en que esta se prohibía definitivamente en España y en los Países Bajos con la publicación del primer *Index* romano (Wilke n211). La suya, que no era sino una propuesta de paz en un debate central que separaba el mundo católico del reformado, se vio como una prueba que demostraba las sospechas de su herejía. *Bononia* fue prohibido en 1559 con su inclusión en el índice español de Valdés y después en el romano de Pablo IV (Méchoulan y Almenara 26 n. 40) y Ceriol encarcelado por orden de Felipe II. Lo que parece claro es que nuestro autor formaría parte del grupo de

---

diado en leies Canónicas i Ciuiles, i soi graduado de doctor en ambos derechos” (Furió, *El Concejo* 93). Quizás podría deducirse por un comentario en los *Institutionum Rhetoricarum libri III* que estuvo también en Italia en algún momento anterior a su publicación en 1554, aunque con una expresión un tanto ambigua que contrasta con otras afirmaciones más rotundas de Ceriol: *Reperias et hanc mutationem passim in libris etiam manuscriptis, in his praesertim exemplaribus, ut ex lectione quorundam intellexi, Pandectarum atque operum Ciceronis quae in nobili Mediceae familiae bibliotheca conseruantur* [“También encontrarás esta mutación constantemente en los libros manuscritos, principalmente, como he entendido por la lectura de algunos, en los ejemplares del *Pandectas* y de las obras de Cicerón que se conservan en la noble biblioteca de la familia de los Medici”] (*Institutionum* 22).

españoles en Lovaina encabezado por Pedro Ximenez bajo sospecha de herejía y bajo vigilancia real por una red de espías dirigida por Fr. Baltasar Pérez y cuya misión era recuperar herejes (Tellechea).

Furio pasó en las cárceles de la Universidad dos meses, tras los cuales fue liberado por el rector, que defendió ante el poder real su jurisdicción. Desde este momento Furio quedaba bajo su protección. A su vez, Ceriol consiguió que se hiciera encarcelar a sus dos acusadores, Fr. Vicente Ponce y Fernando Dantes, y se dirigió por escrito a la duquesa de Parma, Margarita de Austria, medio hermana y representante de Felipe II en los Países Bajos (1559-1567), exigiendo su total rehabilitación. Los últimos meses de 1559 y los primeros de 1560 supusieron un enfrentamiento entre el poder real, que persigue el encarcelamiento y la entrega de Furio, y la jurisdicción universitaria, que defiende que esto solo sucederá cuando se haya dictado una sentencia condenatoria según el fuero universitario.

Parece ser que el proceso tuvo que desarrollarse entre el 23 de enero y el 8 de abril de 1560, período en el que Furio fue encarcelado de nuevo y finalmente puesto en libertad al haber sido sobreseído el caso por falta de pruebas. Durante estos meses asistimos a una lucha entre la voluntad del rey y la legalidad, en la que triunfó esta última.

En todo caso, Furio no estaría muy convencido de su seguridad, pues decidió huir de los Países Bajos, refugiándose antes de abandonarlos en Lieja y finalmente en Colonia en la corte de su arzobispo, Johan Gebhard de Mansfeld, que le obsequió con una calurosa acogida y en la que pasaría unos tres años.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Luca D'Ascia (557) conjetura por una carta de Luis de Requesens a Felipe II en la que le dice que “como *Vuestra Magestad* sabe, se crió en seruiçio de un Arçobispo de Colonia”, que Ceriol pudo haberse formado en esta corte desde muy temprano, abandonando Valencia en un momento indeterminado después 1541. También Truman (“Return” 361-362) se basa en el recibimiento recibido por Furio para apuntar a esta posibilidad. Sin embargo, la única base de tal posibilidad es este testimonio de Requesens y puede perfectamente referirse al período de tres años que Ceriol estuvo al servicio del Arzobispo de Colonia, donde como afirma en una carta

A partir de estos momentos se establece una persecución y finalmente una negociación en la que se ofrece saldar las importantes deudas que lastraban a Ceriol a cambio de su silencio, de que desista de publicar los libros con los que amenazaba. Uno de sus perseguidores, Lorenzo de Villavicencio, da testimonio de ello dos años más tarde:

He traído a Fredrique Furio Ceriol de Alemaña. Quité la impresión de sus tres libros, los cuales, si se publicaran, truxeran infamia perpetua al confesor de V.R.M. [Fresneda], al obispo de Origüela [Gregorio Gallo], al cardenal Granvela, al consejo de V.M. y lo que más es, a su real persona, lo cual, aunque fuera falso, causara grandissimos daños al servicio de V.M. y a sus reales designios” (Truman, “Return” 362).

Finalmente, el trato se produjo y Furio volvió a Bruselas el 16 de marzo de 1563, hospedándose en casa de su perseguidor Alfonso del Canto. Viaja por los Países Bajos viviendo a costa de sus vigilantes. Tras haber saldado todas sus deudas Furio vuelve a España a principios de 1564, probablemente, por la ruta marítima de Inglaterra (Méchoulan y Almenara 34). En marzo del mismo año Furio se desplaza desde Valencia, el primer destino desde su llegada a la Península, hasta Barcelona, donde se encontraba el Rey y siguiendo a este tal vez volviera de nuevo a Valencia, donde cayó enfermo, temiendo tanto por su vida que redactó testamento el 16 de mayo del mismo año (Almenara 89). En todo caso, Furio reclama continuamente un medio de vida decente al servicio de la Corona, recordando las deudas contraídas y, tal vez, los acuerdos a los que había llegado para volver a España. Ceriol se muestra activo en su compromiso, trabaja incansablemente al servicio del Rey, escribiendo informes, memoriales y avisos propios de un consejero informado y responsable. Y sobre todo, reuniendo materiales

---

dirigida a Felipe II, “el dicho Príncipe [Elector de Colonia] me dio asiento de gentilhombre de su casa, i me hizo de su Consejo” (Truman, “Return” 364).



y redactando una *Historia de las Indias* por encargo. En una carta escrita a un gran personaje eclesiástico no indentificado con certeza, y datada de manera aproximada hacia finales de 1564, se queja de su situación y, aunque comprende que el puesto de cronista latino de su Majestad no se halla disponible, pide que se le pague de alguna manera para poder seguir con su actividad:

Ha caído esta mi petición en tiempo muy difícil y trabajoso, por lo qual pienso que no se podrá tener mucha cuenta con el servicio que hago con pluma latina a Su Majestad, a Hespaña, y a las Indias, ni tampoco se puede tener en cuenta que serví a Su Majestad con unos “Avisos Militares”, cosa en que tuve gran trabajo d’espíritu, del cuerpo, con gasto de tiempo y dinero (Biblioteca Nacional de España, ms. 20427[3]).<sup>5</sup>

Los “Avisos militares” aludidos arriba pueden identificarse tal vez con los “Avisos acerca de los Estados Bajos”, un primer informe escrito por nuestro autor sobre la situación de los Países Bajos que puede datarse en ese mismo año de 1564.<sup>6</sup> Hay que señalar también la alusión a la redacción de una historia de España y América que ya ha empezado a redactar y de la que encontraremos alusiones más tarde.

Por fin, en 1566, Fadrique Furio Ceriol consiguió una paga de 300 ducados al año y quizás ser nombrado Gentilhombre de la Casa del Rey, cuya corte siguió entre 1566 y 1572.

---

<sup>5</sup> Bouza (285-286, n. 166) identifica al destinatario como el cardenal Granvela sin dar mayores explicaciones.

<sup>6</sup> Aunque este escrito carece de fecha y del nombre de su autor, Lagomarsino (95) lo atribuyó sin duda a Furio Ceriol y lo dató entre 1564 y antes de los primeros días de septiembre de 1566, cuando habrían llegado las noticias de la rebelión popular en Flandes contra las iglesias y conventos, producida el 15 de agosto de 1566, inclinándose por esta última fecha. Lagomarsino se basa en una alusión a la coronación de Maximiliano II como Emperador, a los que Furio dice que asistió, sin embargo en 1564 se hallaba en España; por lo tanto, este alude a la elección y coronación de Maximiliano II como rey de los romanos y rey alemán en Fráncfort en noviembre de 1562.

En 1573 volvió a los Países Bajos junto al nuevo gobernador D. Luis de Requesens y Zúñiga, sucesor del duque de Alba. Ceriol se empleó a fondo en este viaje, informando a Requesens de sus averiguaciones, obtenidas gracias a sus antiguas amistades tanto en Flandes como en Colonia y otras ciudades alemanas. Como resultado de este viaje Furio escribió al menos cuatro informes: el “Discurso sobre la quiete destes Estados” (Furió, *El Concejo* 125-130), datado hacia la primera mitad de 1575; una ampliación del mismo dirigido al Rey con el título de “Remedios dados por Fadrique Furio Ceriol a su Magestad para el sosiego de las alteraciones de los países Vajos de los Estados de Flandes”, (Furió, *El Concejo* 111-120);<sup>7</sup> una carta datada el 26 de junio de 1575 en Amberes, dirigida al príncipe de Mérito y duque de Francavilla, D. Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda, presidente del Consejo de Italia en aquel momento, (Furió, *El Concejo* 101-109); Carlos Gilly (200 n. 273) atribuye a Ceriol un cuarto informe de título *Tres puntos principales y útiles para la buena dirección del estado de las cosas del País baxo en los cuales se comprenden y tocan las consideraciones y prevenciones neçessarias y forçosas para conseguir el efecto que de la execucion dellos se puede esperar*, conservado en la Biblioteca pública y universitaria de Ginebra, “Collection Favre, XL, 217-220”. En todos ellos es muy consciente de la dificultad de poner fin al conflicto sin terminar, a su vez, con los abusos de los españoles y sin tener en cuenta las reivindicaciones de los rebeldes.

Durante esta estancia visitó de nuevo Colonia en 1575, donde fue bien recibido por el recuerdo de los años allí pasados y donde entró en contacto con Abraham Ortelio, a quien proporcionó su autógrafo para su *Album Amicorum*, en el cual se encuentra su retrato con la leyenda *Ab origine pendet* y una media luna cuyas puntas miran hacia la izquierda en medio

---

<sup>7</sup> Existen dos copias en la Biblioteca Nacional de España (BNE) consultables en línea; son el MSS/18768 (ff. 86-91) “Documentos históricos manuscritos del reinado de Felipe II” y el MSS/18024 (ff. 163v-168r) “Escritos sobre sucesos históricos de los siglos XV-XVI, relativos a varios países europeos”.

de la fecha de 1575.<sup>8</sup> Más tarde, en 1586, Philippe Galle (44) publicaría esta misma representación de Furio, pero invertida, con los versos de François Raphelengien, nieto del impresor de Amberes Plantino (Truman, “Return” 366 n. 27).<sup>9</sup> Este contacto con Ortelio fue posibilitado probablemente por Jean Matal, en el que fue, según Truman (“Matal” 259), su primer encuentro. Matal, además, dio testimonio de los avances realizados por Furio en la redacción de su *Historia del Nuevo Mundo* en su introducción, dedicada al obispo de Tarragona Antonio Agustín, a la obra de Jerónimo Osório da Fonseca, *De rebus Emmanuelis, regis Lusitaniae inuictissimi [...] annis sex et uiginti, domi forisque gestis, libri duodecim*, Colonia, 1576.<sup>10</sup> Según Matal, Ceriol ya habría escrito 29 libros de su *Vniuersa Noui Orbis Historia* que abarcaban desde el descubrimiento de América hasta 1540-41. David Chytraeus (53), hacia el 1584, se interesa vivamente por esta obra en una carta dirigida a Matal.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> La edición facsímil del mismo se debe a Jean Puraye. El retrato de nuestro autor se halla en el f. 66v. El lema corresponde al inicio de un verso de Manilio, *Astronomica*, lib. 4, v. 16: *nascentes morimur, finisque ab origine pendet* [Al nacer empezamos a morir y el fin depende del principio].

<sup>9</sup> Los versos dicen: “*Doctiloquos inter, Furi non ultime, Iberos, / Hesperidum per te succreuit gloria regno; / Dum magni Senecae uestigia magna sequutus, / Magnus es in REGIS (fatis melioribus) aula*” [Furio, no el último entre los doctilocuentes iberos, / gracias a ti ha crecido la gloria en el reino de las Hespérides; / mientras siguiendo las magnas huellas del gran Séneca, / grande eres (con mejor destino) en la corte del Rey].

<sup>10</sup> *Sed uniuersam reperti noui Orbis historiam Fridericus Furius Caeriolanus Valentinus, uir eloquentia, prudentia, nobilitate, doctrinaque praestantissimus, Latine, iusso Philippi Hispaniarum Regis, magna quidem diligentia, eamque hactenus ab exordio ad annum Caroli Quincti Imp. uigesimum primum libris uiginti nouem absolutis perduxit* [Fadrique Furio Ceriol Valentino, hombre que destaca por su prudencia, su nobleza y sus conocimientos, ha escrito en latín una historia general del descubrimiento del Nuevo Mundo por orden del rey Felipe de las Españas, con una gran competencia, y a día de hoy ha llegado desde los inicios hasta el año vigésimo primero del emperador Carlos V en 29 libros completos] (Osório ++6r).

<sup>11</sup> *Postremo doceri a te cupio an Friderici Furii Caeroliani uniuersa noui Orbis historia, Latine contexta, quam usque ad annum Caroli V uicesimum primum, qui est a Christi Genethliis 1540 perductam fuisse, ante decennium in Osorii Prooemio scripsisti, typis expressa publice extet* [Finalmente, deseo saber si la historia

Finalmente, desesperado de la situación de los Países Bajos por los abusos del rey, después del saqueo de Amberes en 1576, la muerte de Requesens y la vuelta del duque de Alba, y también por su desastrosa situación económica, Furio abandona los Países Bajos en 1577, marcha a Italia con los tercios españoles y vuelve a España para no abandonarla nunca más. Dice Furio en su *Petición*:

I agora últimamente por espacio de tres años continuos me hallé personalmente en los más peligrosos trances de guerra de aquellos mismos Estados, de donde salí i vine a Italia con el ejército de V. Mg. sin dexarle ni un solo día. (Furió, *El Concejo* 94).

Todavía mantuvo aspiraciones de ocupar algún puesto importante y en octubre de 1581 redactó su *Petición a Felipe II* con el fin de obtener el cargo de Vicecanciller de Aragón, pero no obtuvo el resultado esperado, dedicándose a realizar censuras de libros, relegado, pues, a tareas por debajo de su talento, evitado y vigilado. De hecho, Fadrique Furio Ceriol fue un hombre con un carácter directo, y existen otros testimonios de la incomodidad o inconveniencia de sus opiniones. Por ejemplo, esa es la sensación que se desprende de la relación epistolar entre el inquisidor general, Gaspar de Quiroga, y Felipe II, a propósito de la presencia de Ceriol en las cortes de Monzón en la Corona de Aragón y a propósito de sus

---

general del Nuevo Mundo de Fadrique Furio Ceriol, compuesta en latín, que escribiste no hace todavía diez años en el proemio de la obra de Osório que alcanza hasta el año vigésimo primero de Carlos V, el cual es el año 1540 desde el nacimiento de Cristo, se ha imprimido y publicado] (Chytraeus 55). La datación de esta carta es indirecta, ya que la fórmula de la siguiente manera: *Festo Exaltationis Crucis ante 954 annos ab Heraclio Imper. instituto, ut recordatio uictoriae et S. Crucis a Persis receptae, celebraretur* (Chytraeus 56). Si el día establecido en la actualidad por la Iglesia Católica para celebrar la recuperación de la Cruz por el emperador Heraclio, el 14 de septiembre, es el mismo que entonces, y se cuenta desde el año de la misma, el 628, el año de datación resultante es el 1582; si se cuenta desde su devolución a Jerusalén por parte de Heraclio, el 21 de marzo de 600, la datación sería el año 1584.

opiniones sobre el Santo Oficio. Quiroga informa al rey en una carta de 12 de diciembre de 1578:

47

Fadrique Furió Çeriol vino a mi posada el miércoles passado en la tarde y me dio el papel que será con este, pidiéndome que le viesse y que luego otro día sería conmigo a darme a entender lo que cerca de lo contenido en él dudasse. Y con esto se fue sin dezir más. Ayer, jueves, tornó y me dixo de palabra lo que en el dicho papel auía dicho por escrito, añadiendo que lo que le mouía era el seruicio de Dios y el de V. Magestad. [H]ame parecido embiarle para que V. Magestad le mande ver, para si vuiere algo que prevenir, pues son de las materias que se aurán de tratar en las cortes de Monçón... (Perarnau 265 n. 6).

Sin embargo, lo verdaderamente interesante para nuestro propósito es la anotación del Rey en la carta:

Según lo que he visto en este papel, lo que más habría que prevenir sería que no fuesse Furió a Monçón, porque no predique allá lo que dice en el papel, que podría ser del inconveniente que podéis pensar y principalmente por las cosas del Sancto Oficio, en que no me ha parecido nada bien ni algunas otras cosas de las que allí dice. Mas esto abría de ser con gran disimulación y sin que él mismo lo entendiese, a lo menos la causa. Si no avéis leído el papel, bien será que lo veáis y que después se ponga a recado sin volvérselo a él, aunque es de creer le deuió quedar copia dél, que es de harto inconveniente, y, visto, pensad en todo esto y mirad lo que convendrá y si podría aver forma de encaminar que no fuese allá, como he dicho que cierto no conviene (Gil Pujol 227).

Fadrique Furio Ceriol se mantuvo soltero durante toda su vida; sin embargo, se sabe que mantuvo alguna relación amorosa, según se deduce del segundo codicilo de su testamento, otorgado el mismo día 12 de agosto en su lecho de muerte. Vivía en su casa con su prima Isabel de Guevara y su sobrina Eleonor; tenía una esclava, Ana Gutiérrez y esta tenía

un hijo, Diego Furio, a quién Fadrique llama “mi Dieguito”, aunque podía haber adoptado el nombre de su amo sin ser hijo suyo (Almenara 110). A ambos concede la libertad después de su muerte, a la madre después de 5 años más de servicio y al hijo después de 10. Rechaza que una tal Mariquita, hija de Francisca de la Villa, sea hija suya, sin embargo sí declara que “Mariana Velasco, vizcaína o montañesa del Valle del Mena, a quien las susodichas mis prima y sobrina conocen bien, dize ella que está preñada, i que lo está de mí, i podria ser ello ansí que de mí lo estuviesse” (Almenara 110).

Murió el 12 de agosto 1592, siendo enterrado en el monasterio de la Trinidad de Valladolid.

LOS *INSTITUTIONUM RHETORICARUM LIBRI III*: UNA RETÓRICA  
DEL ORDEN PARA TODO EL MUNDO... Y PARA SÍ MISMO

Luca D’Ascia (569) define brevemente las *Institutiones* como “una retorica dell’ordine e della prudenza —non del mero *praeceptum*—, antiformalistica e proiettata sulla vita civile”. En efecto, Furio Ceriol no escribió un manual escolar, sino que plasmó en esta obra sus ideas acerca de una capacidad, la de la palabra, que considera natural y compartida por toda la humanidad y fundamental en la constitución de las sociedades y en su buen gobierno.<sup>12</sup>

Para escribir, Ceriol tomó como principal referencia, si no la única, la obra de Petrus Ramus.<sup>13</sup> No tanto su retórica,

---

<sup>12</sup> Son muchos los pasajes de las *Institutiones* en que Furio abunda en esta idea, particularmente en las epístolas introductorias a Jorge de Austria y al lector, y en el principio del libro I. También en *Bononia* Furio defiende la capacidad natural del lenguaje haciendo extensiva al género humano la capacidad de discernimiento, razonamiento e intelección, y, por lo tanto, la capacidad de discusión retórica sobre los temas que afectan al género humano, como es, ciertamente, el mensaje evangélico, frente a la idea de retórica como un conocimiento técnico indispensable para la comprensión de ciertos mensajes (Grau 386-387).

<sup>13</sup> Truman (“*Institutionum*”) es quien más ha enfatizado el ramismo de Furio Ceriol, no solo en su doctrina, sino, sobre todo, en la afinidad de temperamentos y actitudes, frente a D’Ascia (560-561), Puerta Garrido

como su dialéctica. La primera retórica, de 1545 y a nombre de Omer Talon, seguía la misma estructura que la dialéctica, pero la versión de 1548 ya había cambiado. La dialéctica, por su parte, mantuvo esa misma estructura hasta 1555. Esta seguía una división basada en los fundamentos pedagógicos del humanismo, *natura*, *ars* y *exercitatio*, con una introducción sobre la *natura*, el grueso del tratado dedicado a la *doctrina* o *ars* y un último libro sobre la puesta en práctica de los principios teóricos expuestos en la parte doctrinal para una mejor asimilación de éstos, mejor dicho, la única manera de asimilarlos. Esta última parte fue eliminada de la retórica en 1548 y de la dialéctica en 1555 en tanto que partes no estrictamente relacionadas con los preceptos teóricos propios del *arte*.

El énfasis, por otra parte, puesto por Ramus en la *natura*, esto es, en el carácter naturalmente humano de la razón y su manifestación verbal, el lenguaje, de la que las artes respectivas, dialéctica y retórica dan cuenta, extrayendo de la misma unos preceptos, acabará debilitando la propia retórica, su enseñanza y la visión del mundo que ésta constituía.<sup>14</sup>

Furio es fiel a estos principios, que comparte y sigue, aunque sus *Institutiones* no son en absoluto un manual al uso ni tienen una función ni finalidad especialmente didáctica. ¿Con qué propósito escribió Ceriol esta obra? No es fácil dar una respuesta a esta cuestión ni esta es segura. Si atendemos a su vocación y trayectoria posterior deberíamos pensar en un hombre de acción al servicio del Estado, como consejero y como diplomático, con una amplia formación, donde la capacidad oratoria es una de sus cualidades.<sup>15</sup> El mismo Furio lo indica en *El Concejo, i Consejeros del Príncipe*:

---

(“Algunas consideraciones” 134) o Luján (“Elocutio” 1397) que destacan sus diferencias, sobre todo en cuanto a su concepción de la retórica.

<sup>14</sup> Richard Lanham (1-35) estudia esta cuestión con sumo detalle.

<sup>15</sup> “Yo (como aquel que siempre pensé que la grandeza de un alto espíritu está puesta en cosas muy grandes, i llevar al cabo cosas que muchos i muy ilustres varones o no supieron, o no pudieron, a lo menos vemos que no las acabaron) entre otras mis ocupaciones en diversas disciplinas i maiormente de Leies...” (Furió, *Obra I* 89).



La segunda calidad, que muestra la suficiencia del alma del Consejero, es que sepa las artes de bien hablar; porque como los hombres nos diferenciamos de todas las alimañas con el entendimiento i palabra, de creer es que entre los hombres, aquellos son más ecelentes que saben mejor i con más gracia hablar i razonar. Portanto quiero que el Consejero haia aprendido i exercitado las artes de bien hablar, i de tal modo las sepa, que sea en ellas eminente (Furió, *Obra I* 101).

La elocuencia, por lo tanto, es una de las ‘calidades’ que debe poseer el consejero, el hombre de letras ampliamente cultivado. Furio vivió en una época en que la retórica era una parte esencial de la formación de la persona; en términos más prosaicos, constituía una parte fundamental del currículum escolar y por ello, necesariamente conformaba su mentalidad, su visión del mundo. Furio conocía, sin duda, los diferentes tratados retóricos de su época, así como los tratados de la Antigüedad. Todo ello formaba parte del fondo de conocimientos compartidos frente a los que se alzaba la reelaboración de Ramus y también la de Furio. El énfasis puesto en la naturaleza por ambos, la simplificación de la doctrina y la delimitación estricta de las disciplinas en el ámbito teórico<sup>16</sup> llevaron a una supresión de elementos propios de la retórica que ahora se asignaban directamente a la prudencia, es decir, a una valoración más o menos intuitiva y que con el tiempo acabarían por desaparecer del panorama de la enseñanza. En el caso de Ramus, la reducción del *Ars Rhetorica* a *elocutio* y *pronuntiatio*, eliminando de la misma *inuentio* y *dispositio* comporta una serie de supresiones importantes. En primer lugar *inuentio* y *dispositio* quedan

---

<sup>16</sup> No así en el uso o puesta en práctica, como el mismo Ceriol indica en la introducción de *El Concejo* “Al Gran Católico de España, Don Felipe el Segundo”: “de la misma manera en todas las artes quando se enseñan, cada una ha de tener sus límites de por sí, sin mesclarse con las otras, pero en los negocios humanos, que es quando se ponen por la obra, es menester que casi todas concurren a un tiempo. De manera que en la institución de las artes, cada una terná sus preceptos distintos de las otras; i mesclarlos es contra razón i orden” (Furió, *Obra I* 85-86).



asignadas a la dialéctica, pero la *inuentio* dialéctica queda prácticamente reducida, ya desde el *De inuentione dialectica* de Rodolfo Agricola, a la teoría de los lugares comunes y del silogismo. Igualmente, la *dispositio* dialéctica se rige por la *methodus*, que consiste en el principio deductivo que debe proceder desde lo general a lo particular, y también se ocupa de la colocación y ordenación del silogismo. ¿Qué ha quedado fuera en este proceso? Entre otras cosas, la teoría y las reflexiones sobre los géneros del discurso y su vinculación a los tipos de auditorio, la reflexión sobre las emociones y por lo tanto, sobre *ethos* y *pathos*, las partes del discurso y la teoría de los estilos, por mencionar algunos elementos realmente importantes que quedan al margen de la teorización de la retórica y la dialéctica.

Furio Ceriol se rebela un tanto contra esta reducción ramista, proponiendo una *dispositio* propiamente retórica, propia de esta arte, articulada en tres partes: las partes del discurso, tratada tradicionalmente en la *inuentio*; la colocación de los argumentos y su ampliación y, por último, la colocación de las figuras. Sin embargo, tampoco se resiste a realizar una reflexión a propósito de los géneros del discurso al tratar la *causa*, y, en otros lugares, sobre una gran variedad de modalidades en el uso de la palabra que Ceriol vincula a la naturaleza, a la prudencia o al uso y que, por lo tanto, no es necesario reducir a unas normas o preceptos teóricos.

Por lo demás, en la retórica hay muchas reflexiones donde se pone de manifiesto el pensamiento de Furio Ceriol —en el prólogo, la reflexión, por ejemplo, sobre las armas y las letras, sobre la naturaleza del poder y la tiranía, sobre la función social y política, es decir, cívica, de la retórica—.

En definitiva, Furio Ceriol despliega su original propuesta en la que hallamos sus primeras declaraciones de principios, con la intención de servir y ser útil, partiendo de Ramus pero modificándolo donde estima conveniente, pues su propósito no es una reflexión sobre las disciplinas, sino ofrecer una retórica que pueda ser de utilidad para la formación del hombre, y en consecuencia, también del príncipe.

Sobre estos principios, naturaleza, es decir, universalidad, y utilidad civil, asienta Ceriol su retórica, pero cabe preguntarse, ¿cuál es el eje principal, el punto fundamental sobre el que asienta su doctrina?

El eje vertebrador de las *Institutiones* de Furio y de su praxis, de la *exercitatio*, es el orden, sin lugar a dudas. Son numerosas las advertencias, consejos y reflexiones diseminadas a lo largo de las *Institutiones* acerca de la importancia de preservar el orden. No vamos a citarlos todos, sin embargo desarrolla con mayor atención esta cuestión en dos capítulos clave de la obra, la peroración del libro II (208-209) y en la explicación del defecto del “desorden” en el libro III (224).

Antes de abordarlos directamente, señalaremos que Furio Ceriol concede una enorme importancia a la *partitio*, una de las partes del discurso, o de la *quaestio*, como también se refiere al mismo Furio. La partición, que debe realizarse inmediatamente después de la *propositio*, es decir, la formulación breve y clara del tema del que se trata, ya sea para desarrollarlo o discutirlo. Así, Furio asigna una gran importancia a esta partición o enumeración de las partes en que se divide la cuestión a tratar, porque permite entender con más facilidad, y “por ese motivo”, sigue Furio, “quisiera ardientemente que este sistema de distribución sea cultivado y observado, tanto en las demás modalidades literarias, como en la enseñanza de las disciplinas, con total escrupulosidad. De esta virtud por encima de las demás, pues, de la interpretación metodológica y racional, deriva su principal beneficio” (*Institutionum* 129-130).<sup>17</sup> Más adelante, en la siguiente parte del discurso, la *causa*, repite varias veces que es fundamental guardar el orden propuesto en la partición:

El precepto más importante de esta parte del discurso es que debe corresponderse con la partición punto por punto. Lo diré más claramente: debe procu-

---

<sup>17</sup> *Quamobrem peruelim ipse cum aliis omnibus scribendi generibus, tum in tradendis disciplinis hanc partiendi rationem religiosissime, ut ita dicam, coli, seruari. Ex hac enim uirtute una praeter caeteras manat praeclara illa laus, uia et ratione interpretandi.*

rarse con la mayor atención que en el tratamiento de la causa todo se discuta en el mismo orden en que se había dispuesto en la partición, de modo que lo que en la partición se había colocado en primer lugar, sea tratado en primer lugar y lo que estaba en segundo lugar sea tratado en el segundo” (*Institutionum* 137-138).<sup>18</sup>

De hecho, Furio Ceriol seguirá a rajatabla este principio en la ordenación de los argumentos de su *Bononia*, en que a cada argumento de Juan de Bolonia, responde Furio en la segunda parte con tres, exactamente en el mismo orden (Wilke 201-210; García Pinilla 453-462).

Ya en la “Peroración del libro II” Furio Ceriol llega a afirmar que “el principal valor en el discurso e, incluso, todo su valor no mana de la fuerza de los argumentos o de la amplitud de las figuras, sino de la adecuada colocación de unos y otras” (*Institutionum* 208).<sup>19</sup> Y continúa más adelante: “Pues a la perturbación del orden sigue la confusión de las ideas y, si se guarda el orden, no puede dejar de aparecer la accesibilidad de las ideas” (*Institutionum* 209).<sup>20</sup>

El libro III de las *Institutiones* está dedicado, como ya indicamos, a la *exercitatio*, sin la cual, ningún aprendizaje será sólido y tampoco el del uso de la palabra. Este libro se divide en dos partes, *effectio* o ejecución de una obra y *censura* o juicio y crítica sobre una obra. Ceriol utiliza términos latinos para traducir el *analysis* y *genesis* ramista, además de cambiar el orden de su exposición.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> *Huius partis certissimum praeceptum est ut ad partitionem per omnia respondeat. Loquar apertius, uidendum est diligentissime, ut in causae tractatione, quo quidque ordine in partiendo positum fuerat, eodem disputetur, ita ut quod primum in partitione distributum erat quodque secundum, primo uel secundo loco tractetur.*

<sup>19</sup> *Sic in oratione praecipua laus atque adeo tota laus, non ex argumentorum robore et ex figurarum amplitudine, sed ex commoda utriusque collocatione manat.*

<sup>20</sup> *Nam ex ordinis perturbatione rerum confusio sequitur, ita seruato ordine non potest non facilitas rei apparere.*

<sup>21</sup> Puede consultarse la edición de 1550 de los *Institutionum Dialecticarum libri III* de Petrus Ramus en [https://books.google.es/books?id=jK\\_70NKuJhsC&hl=ca&pg=PA279#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=jK_70NKuJhsC&hl=ca&pg=PA279#v=onepage&q&f=false)

En la “ejecución”, después de dar consejos sobre el orden de prudencia, donde hay que dejar de lado las normas en atención a las circunstancias concretas que puedan darse que así lo aconsejen, se centra de nuevo en repasar las partes del discurso, poniendo el énfasis, de nuevo, en la partición, en la que debe seguirse un orden en la misma según la naturaleza del asunto a tratar, y en la necesidad de mantener el orden en todo momento al desarrollar cada parte en la *causa*, “que será tratada según el orden de la distribución realizada, de tal modo que la primera parte corresponda a lo primero, la intermedia a lo intermedio y la última a lo último, lo cual nadie en su sano juicio puede negar que sea conveniente tanto en la transmisión de las enseñanzas como en otras circunstancias” (*Institutionum* 218).<sup>22</sup>

Pero es en la *censura* donde Furio nos describe claramente el proceso que debe seguirse en el análisis y comentario de cualquier obra, justificando la utilidad de la “crítica literaria” en que gracias a ella se fijan en la memoria y llegan a asimilarse las reglas de la retórica. Lo primero que debe tomarse en consideración para realizar el análisis de una obra es “la disposición de los argumentos, y a continuación los adornos de toda clase, y sopesamos cada elemento individualmente según las reglas del arte, de tal modo que revisamos la obra de principio a fin” (*Institutionum* 222).<sup>23</sup> Hay que observar todo detalladamente, empezando por la disposición y siguiendo por la elocución, aunque en la explicación de cada una de estas partes se haya procedido al revés, ya que conviene saber en qué consisten los ‘adornos’ del discurso antes de saber colocarlos en el discurso. En primer lugar hay que comprobar si se han mantenido las reglas del exordio, si se ha tomado de las circunstancias o de las personas, y el mismo rigor debe observarse en el análisis de la narración y

---

<sup>22</sup> *His causa succedet, quae fuerit tractanda ad distributionis factae ordinem ita ut prima primis, media mediis, extrema extremis respondeant, quod cum alias tum in tradendis disciplinis nemo sanae mentis negat seruari oportere.*

<sup>23</sup> *Consideramus primum dispositionem argumentorum, dein exornationes omnis generis et singula perpendimus ad artis regulas ita ut a capite totum opus ad calcem retexatur.*

de las demás partes. Después, se “considerará atentamente la disposición de los argumentos en relación a su naturaleza, pero con mayor escrupulosidad aún la amplificación, que tiene gran importancia y que es lo que más denota la agudeza de ingenio” (*Institutionum* 223).<sup>24</sup> A continuación, hay que prestar atención a la elocución, “a qué situaciones y circunstancias se habrán adecuado cada uno de los adornos” (*Institutionum* 223).<sup>25</sup>

Como vemos, el mismo Furio Ceriol nos da las claves para el análisis retórico y este mismo método es el que vamos a tener en cuenta para el análisis de *El Concejo, i Consejeros del Príncipe*.

*EL CONCEJO, I CONSEJEROS DEL PRÍNCIPE: LIBRO PRIMERO DEL QUINTO TRATADO DEL ARTE O INSTITUCIÓN DEL PRÍNCIPE*

*El Concejo, i Consejeros del Príncipe* es un tratado político o, mejor dicho, parte de un proyecto más vasto que, en principio, abarcaba la formación del gobernante, su educación desde la infancia, las diferentes formas de gobierno, la formación de los consejos, el número de asesores, etc., tratado de ciencia política dedicado a Felipe II, un ambicioso proyecto del que este último capítulo fue el primero y único que se llegó a publicar.

El objetivo explícito de la obra es enseñar al príncipe cómo se debe organizar el aparato del Estado y cómo elegir a quienes asumen la responsabilidad del consejo, sus consejeros, preocupación nueva por emancipar la comprensión del Estado de toda concepción teológica y providencialista y convertir al gobernante en un profesional.

En esta obra Furio defiende un ideario en clara oposición al estereotipo del político medieval y su principio

---

<sup>24</sup> *Argumentorum dispositionem quae ex qualitate est attente considerabit orator, attentius tamen multo amplificationem quae ualet plurimum quaeque ingenii acrimoniam arguit maxime.*

<sup>25</sup> *Hanc explorationem cura elocutionis excipiet, quae pari ratione examinabit quibus quaeque exornationes locis et rebus fuerint accommodatae.*

de autoridad basada en la revelación divina, que se fundamenta en que: 1) defiende un sistema de gobierno apoyado en principios laicos,<sup>26</sup> 2) aboga por la absoluta profesionalización del gobernante y de sus ayudantes o consejeros, 3) defiende la meritocracia, y 4) todo ello en la búsqueda del fin último del Estado, que es la consecución del bien común.

*El Concejo* gozó de un gran éxito (fue la primera obra en tratar el tema de los consejos); sólo en el s. XVI se tradujo al italiano (1560 y 1570), al latín (1563, 1589, 1595, 1597, 1610, 1643), al inglés (1570) y al polaco (1597).

No puede dudarse de la capacidad de escribir una obra de la envergadura que plantea en el Prólogo dedicado a Felipe II, el gran católico de España, aunque sí es legítimo preguntarse sobre cuál era la verdadera intención de Furio Ceriol al publicar este “libro” por separado y en el momento en que lo hizo. Furio no era tanto un teórico —aunque le sobraba capacidad para serlo— como un hombre cuya vocación era eminentemente política. No es posible desvincular la publicación de este librito en 1559 con la delicada situación personal que estaba atravesando su autor, hostigado por los agentes del Rey, encarcelado por orden del mismo y protestando por su inocencia y la lealtad de su conducta. Así pues, aunque sus enemigos advierten del peligro que podían correr ciertos personajes si Furio cumplía su amenaza de publicar ciertas obras, no podemos dejar de ver en esta una reivindicación de sí mismo y una intención sincera de influir en el Príncipe para que se dejara aconsejar con profesionalidad y eficiencia, ya que, en última instancia, él era el responsable de todas las decisiones adoptadas y el único responsable de la competencia de sus consejeros, de sus ministros, de sus servidores.

¿Cómo no ver en esta obra tanto una reivindicación de su propia persona, que reúne todas las cualidades expuestas, para un puesto de consejero al que aspiró durante toda su vida, como una velada censura de todos los defectos de que adolecía el gobierno de Felipe II y particularmente su incompetencia en relación con los Países Bajos? Por lo tanto, es

---

<sup>26</sup> Separación estado-iglesia, experiencia y no revelación divina.

posible ver *El Concejo* no tanto como formando parte de un tratado más amplio, amplísimo, sino más bien como un discurso persuasivo escrito directamente para un destinatario privilegiado, el rey Felipe II, para que vigile y esté muy atento a la calidad de las personas de las que se rodea, ya que de su elección acertada depende tanto el buen gobierno de sus territorios como el propio prestigio y consideración del gobernante.

En cualquier caso, tanto si consideramos *El Concejo* como el libro primero del tratado quinto, o como una obra autónoma que solo de manera ficticia forma parte de un conjunto más amplio, el análisis de sus partes en relación a la cuestión, es decir, las tradicionales partes del discurso, sería semejante, ya que en virtud de la concepción de Ceriol de la ‘causa’, la principal parte del discurso en la que se discute, se argumenta a favor y en contra, o bien se desarrolla el contenido de los hechos de cualquier género literario, tienen cabida en ella nuevos exordios, narraciones, proposiciones, divisiones, causas y peroraciones, como afluentes que van a desembocar en el caudal del río principal:

Y no importa que en la narración histórica, en la composición poética, en los discursos oratorios, en la enseñanza de las artes, se presenten frecuentemente en esta que llamamos causa muchos exordios, muchas narraciones, muchas proposiciones, muchas divisiones, muchas otras causas, muchas peroraciones, muchos discursos. Pues no es preciso valorar esta cuestión a partir de aquellos elementos que suelen añadirse a la causa, sino a partir de la estructura de la obra. Con frecuencia desembocan en un solo río otros muchos, y estos no cambian la naturaleza del río (pues siempre se llamarán ríos), no obstante cambian de nombre (*Institutionum* 136-137).

De ese modo, la ‘causa’, que es la principal parte del discurso, abarca siempre la práctica totalidad de la obra hasta la peroración de la obra completa, pero en su interior pueden



darse nuevas unidades que se ceñirán a su vez al orden propuesto.

En el caso que nos ocupa proponemos el siguiente análisis de conjunto:

1. Exordio. Este abarca la Dedicatoria a Felipe II y se desarrolla en dos partes, una *a re*, es decir, según la materia de la obra y en la que se incluye la partición general de la *Institución del Príncipe* y otra parte *a persona* que se subdivide a su vez en *a persona propria* y *a persona aduersariorum*.
2. Narración. En el capítulo I Furio explica cuántos ‘concejos’ (siete) y con qué competencias cada uno deben aconsejar al príncipe. Este capítulo funciona como *narratio* pues establece los ámbitos en los que debe ejercer el consejero a modo de ‘antecedentes’.
3. Proposición. Al final del capítulo I realiza la *propositio* real del libro, que consiste en las características del consejero, y esta parte es común y previa al desarrollo de los restantes libros (no escritos) del quinto tratado, cada uno de ellos dedicado a un *Concejo*.
4. Partición. Al principio del capítulo II establece la partición que consiste en la ‘suficiencia’ del consejero y su elección, que corresponde al Príncipe. La suficiencia se subdivide, a su vez en suficiencia del alma y del cuerpo.
5. Causa. La causa se desarrolla en los capítulos II (quince cualidades del alma); III (5 cualidades del cuerpo); y IV (la elección del consejero en nueve avisos).
6. Peroración. “La despedida de toda la obra”.

Esta distribución de *El Concejo* conforme a la teoría tradicional de las partes del discurso no es sino la puesta en práctica de la doctrina defendida por Ceriol en sus *Institutio-num Rhetoricarum libri tres*, en donde, como indicamos antes, el orden es el eje vertebrador que, en compañía de las figuras y la colocación de las mismas, constituye la esencia de la *dispositio* oratoria:

La disposición es la expresión y tratamiento legítimos de las cosas, acomodados al tema que se trata; sus características consisten en el orden determinado de las argumentaciones y en la colocación de las figuras. Efec-



tivamente, no puede tener más ni menos partes (*Institutionum* 105).<sup>27</sup>

Se trata, pues, de enseñar el recto uso y combinación de *res* y *verba*. De ambas cosas, del orden de los argumentos y de la colocación de las figuras, nos ocuparemos a continuación, y especialmente de su praxis en el marco de *El Concejo, i Consejeros del Príncipe*, comenzando por el orden de los argumentos y dejando para el final las figuras y su correcta colocación en las diferentes partes del discurso/tratado.<sup>28</sup>

#### EL ORDEN DE LOS ARGUMENTOS

El orden de los argumentos, según Furio, ha de aplicarse en tres niveles, en una escala que va desde la macroestructura del discurso como totalidad, hasta sus unidades mínimas (Luján, *Retóricas* 241). Dichos niveles se articulan dependiendo de:

- a. el lugar que ocupan los argumentos con respecto a la cuestión,
- b. la firmeza o debilidad de los argumentos, y
- c. la *amplificatio*<sup>29</sup> (*Institutionum* 107-108).

a. *Orden de los argumentos dependiendo del lugar que ocupan con respecto a la cuestión*

Con respecto al primer nivel, en el que se observa el discurso en su conjunto, Furio, que entiende por cuestión el tema general del que se trata (o, usando un término dialéctico, una proposición), considera que esta debe ir precedida de dos series de argumentos y seguida de otras tres series de argu-

---

<sup>27</sup> *Dispositio est legitima rerum et ad quaestionem, qua de agitur, accommodata dictio atque tractatio, cuius uis in argumentorum certo quodam ordine et figurarum collocatione spectatur. Neque enim eius plura neque pauciora genera esse possunt.*

<sup>28</sup> En Furio la identificación entre discurso y tratado es prácticamente constante, pues su objetivo principal es la retórica de la palabra escrita, es decir, la retórica del texto.

<sup>29</sup> *Ordo argumentorum tripertito distinguitur: primo, habita ratione situs quaestionis; secundo, ex propria cuique firmitate uel imbecillitate; tertio, ex amplificacione.*

mentos. Asignando a estas diferentes series el nombre de las diferentes partes del discurso,<sup>30</sup> exordio y narración precederán a la cuestión, mientras que partición, causa y peroración la seguirán, quedando la cuestión ceñida o envuelta por los diferentes argumentos, disposición que, según Furio, tiene validez general para todo tipo de obra literaria:

Y ciertamente este orden se mantiene en primer lugar, cuando dos series de argumentaciones preceden a la cuestión, para que fortifiquen y hagan accesible el camino, por así decirlo, hacia la misma; y cuando tres más sigan consecuentemente, con los que toda la cuestión se manifieste y quede abierta; pues, ocupando el lugar central la cuestión misma, por todas partes queda rodeada y ceñida por los argumentos. Entre los que anteceden, a la primera serie la denominan con el término exordio, a la segunda con el de narración. Entre los que están después de la cuestión, la primera recibe el nombre de partición, la segunda el de causa, la tercera el de peroración; a la cuestión misma la llamamos proposición. A partir de aquí se concluye que toda la actividad del orador se dice que consta de seis partes, exordio, narración, proposición, partición, causa y peroración, no porque esté siempre constituido por estas (pues se deja de lado en ocasiones alguna parte según la naturaleza del asunto), sino porque el trabajo de un orador grande y famoso se convierte en algo pleno y culminado gracias a estas partes. De estas se componen casi todos los libros escritos, ya sea por los oradores, ya por los poetas, por los historiadores, o por los doctores en artes, lo cual es evidente para aquellos que leen con atención y diligencia lo que han dejado escrito autores de inteligencia y juicio sobresalientes” (*Institutionum* 107-108).<sup>31</sup>

<sup>30</sup> Que para él son: exordio, narración, proposición, partición, causa y peroración.

<sup>31</sup> *Et primo quidem modo hic ordo seruat, ut duae argumentorum series quaestionem praecedant, quae quasi uiam ad quaestionem muniant et aperiant; tres consequantur, quibus tota quaestio explicetur fiatque aperta; quaestio uero ipsa medium nacta locum, undique ab his stipatur et cingitur. Ex his quae antecedunt primam seriem exordii, secundam narrationis uocabulo appellant; ex his quae post*

Una simple ojeada a nuestra propuesta anterior de análisis de conjunto de *El Concejo* bastará para comprobar cómo en la práctica Furio se ha ceñido meticulosamente a su propia teoría retórica:

61

Primera serie de dos argumentos	El exordio = Dedicatoria Narración = Capítulo I
CUESTIÓN	Proposición = Plan de la obra
Segunda serie de tres argumentos	Partición = Capítulo II Causa = Capítulos II, III, IV Peroración = “La despedida de toda esta obra”

Buscamos ahora otro ejemplo, más modesto en cuanto a sus proporciones pero igualmente clarificador, de cómo la doctrina del orden prescrita en los *Institutionum Rhetoricarum libri tres* se materializa en *El Concejo, i Consejeros del Príncipe*, y para ello nos centraremos a la peroración, que además de conformar una de las partes del discurso, constituye una unidad autónoma con una estructura que debe obedecer al orden propuesto. Furio define la peroración como “la conclusión de toda la obra oratoria” (*Institutionum* 146), e indica que consta de dos partes: la enumeración, especie de visión de conjunto de todo lo dicho en la causa, y la excitación de emociones, que a su vez puede dividirse en inflamación del amor, indignación y lamentación. De estos tres tipos, el más adecuado

---

*quaestionem sunt, primam partitionis, secundam causae, tertiam perorationis nomine uocant; quaestionem uero ipsam propositionem dicimus. Hinc factum est, ut omne oratoris opus sex dicatur constare partibus, exordio, narratione, propositione, partitione, causa et peroratione, non quod ex his semper constet (praetermittitur enim pro rei natura aliqua interdum pars) sed quod nobilis et summi oratoris opus his partibus fiat plenum atque perfectum. Ex his componuntur fere omnes scripti libri siue ab oratoribus, siue a poetis, siue ab historicis, siue ab artium doctoribus; quod ita esse perspicuum est his qui attente et cum diligentia legunt ea quae praestanti ingenio et iudicio uiri nobis scripta reliquerunt.*

para los géneros demostrativo y deliberativo es el primero, pues provoca la expectación, la admiración y el deseo en el corazón del oyente; requiere argumentos *ex effectis*, es decir, probatorios de la utilidad y el provecho que, bien la persona, bien el tema de que se trata, proporcionará al auditorio o al Estado (*Institutionum* 148-149).

Hasta aquí la teoría, pasemos a la praxis. Como hemos visto más arriba, en *El Concejo, i Consejeros del Príncipe* la peroración está constituida por el capítulo final, titulado “Despedida de toda esta obra”; en él hallamos sin dificultad las dos partes preceptivas, la enumeración y la excitación de las emociones (en la variedad de inflamación del amor, propia del género del tratado). En cuanto a los argumentos escogidos, de nuevo la sola lectura del texto hace innecesaria cualquier explicación:

*Institutionum  
Rhetoricarum libri tres*

Enumeración

La enumeración es la breve recolección y repetición de las cosas dichas en toda la causa. En efecto, se reúne en un solo lugar y se propone una visión de conjunto de todo lo que se había dicho en la causa con amplitud y profusión, para recordarlo y mantenerlo en la memoria. Así pues es adecuado repetir una a una cada cosa y todos los argumentos de la forma más breve posible; pero además, y sobre todo, traer de nuevo a la memoria del auditorio qué habías propuesto en la partición y cómo lo habías tratado. Siempre hay

*El Concejo, i Consejeros del  
Príncipe*

Enumeración

Esto es todo quanto tenía para dezir en este primer libro de los ocho en que ha de ser dividida la materia del Concejo i Consejeros del Príncipe. Está declarado qué cosa sea Concejo, i también cómo todo i qualquier Príncipe es obligado (si quiere bien gobernar) a tener siete Concejos diferentes del todo i por todo en cargos, en ministros, mando i autoridad. Assí mesmo he mostrado qué cosa sea Consejero, i que para ser suficiente es menester que el tal tenga veinte calidades: las quinze en el alma, i las cinco en el cuer-

que tener cuidado de no demorarnos en exceso por no aburrir, sino señalar solamente los encabezamientos de los temas” (*Institutionum* 146).

#### Inflamación del amor

La inflamación del amor es la peroración que mueve la expectación, la admiración y el deseo en el corazón del oyente. Nos servimos de ella en el género demostrativo y deliberativo. Se toma pues de aquellos mismos lugares de donde se extraen las pruebas, esto es, de las doce clases de argumentos y sobre todo de los adjuntos y comparados. En la demostración, ciertamente, se tomarán argumentos de este tipo que muestren el fruto, la ganancia y la utilidad; todos ellos deben ser tratados con una amplificación moderada, y debe explicitarse cuánta confianza y ayuda ofrece a los oyentes o a la república, ya sea en la persona ya en el tema que tratamos (*Institutionum* 148-149).

po. También he dado nueve avisos al Príncipe, de los cuales se deve aprovechar cada i quando que quiziere elegir un Consejero” (Furió, *Obras I* 133).

#### Inflamación del amor

Buélvome a hablar con los Príncipes en particular, i les digo que si eligieren sus Concejos i Consejeros del modo que io les tengo dicho, ellos, mientras bivieren, ternán plazer i descanso, no sólo conservarán sus Estados, mas aun los acrescentarán, ternán en su mano la paz i la guerra, serán amados de sus vassallos, temidos por sus adversarios, honrados i loados de todos generalmente, dexarán el principado firme i duradero a sus descendientes, i alcanzarán título i nombradía de grandes, buenos i invincibles Príncipes después de su vida aquí en el mundo (Furió, *Obras I* 135).

#### *b. Orden de los argumentos por su firmeza o debilidad*

Pasando al segundo nivel de ordenación de los argumentos, Furio acomete en primer lugar la tarea de clasificarlos en función de la propia naturaleza de los mismos, es decir, de su

fuerza probatoria, para pasar a indicar en segundo lugar sus normas de aplicación. Furio no se ocupa en la retórica de los argumentos, ya que considera que estos son materia de la dialéctica, sin embargo, el orador debe conocerlos y familiarizarse con su uso para poder dominar todas las formas de argumentos que se le objetan y poder defender o refutar. Menciona diez, aunque no los explica: causa, efecto, sujeto, atributo; contrarios, comparados, nombre, distribución, definición; testimonios (*Institutionum* 142). Los toma de la *Dialectica* de Petrus Ramus.<sup>32</sup> Los explicaremos brevemente. La causa incluye la finalidad, la forma (que distingue unas cosas de otras), la causa eficiente y la causa material, en definitiva todas las causas que provocan que algo sea lo que es y como es. El efecto es correlativo a la causa, son las consecuencias de algo, los efectos que produce una acción, por ejemplo. Sujeto y atributo (*subiectum-adiunctum*) son argumentos también correlativos. Se trata de todo aquello que puede ‘atribuirse’ a un sujeto, todas las cualidades que este tiene, sean internas o propias, o externas, adquiridas o añadidas. Los argumentos contrarios incluyen todo aquello que se opone de alguna manera a algo, o lo contradice, o le repugna, o resulta incompatible. Los comparados, incluyen las comparaciones de igualdad, superioridad e inferioridad y también las analogías, las semejanzas y las desemejanzas. Los argumentos del nombre consisten en la etimología o ‘notación’ y toda clase de derivación, incluida la conjugación. Son argumentos débiles en tanto que no entran en la esencia de algo. La distribución, como la definición, deriva de los anteriores. La distribución consiste en las partes de algo y se realiza normalmente por las causas, por los efectos o por los sujetos y atributos. La definición es propia o descriptiva. Por último, los testimonios son argumentos externos y pueden ser divinos o humanos y constituyen los llamados argumentos de autoridad.

---

<sup>32</sup> Utilizamos los *Institutionum Dialecticarum libri III* con comentarios de Omer Talon publicada en París en 1550.

[https://books.google.es/books?id=jK\\_70NKuJhsC&hl=ca&pg=PA1#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=jK_70NKuJhsC&hl=ca&pg=PA1#v=onepage&q&f=false)

Volviendo, pues, a la clasificación de los argumentos, el autor valenciano los divide en cuatro tipos, distinguiendo entre argumentos firmísimos: causa, efecto, contrarios, distribución, definición; sólidos: sujeto y atributo; débiles: pares, mayores y menores, semejantes y diferentes; y muy débiles: notación, conjugación, autoridad. Por lo que se refiere a las reglas de uso, ofrece unas sumamente sencillas: solo hay que colocar los argumentos muy sólidos al principio y los sólidos al final, intercalando los débiles y los muy débiles (*Institutionum* 158-160).<sup>33</sup>

En *El Concejo* también existen múltiples muestras de cómo Ceriol lleva a la praxis su propia teoría sobre qué, cómo y dónde emplear estos argumentos con vistas a probar la cuestión planteada. Presentamos a título de ejemplo dos fragmentos extractados, respectivamente, del principio y del final de la obra, que son muy ilustrativos de la colocación de argumentos muy sólidos y sólidos en estos dos lugares del tratado. El primero de ellos pertenece al capítulo I, en donde la cuestión/proposición inicial planteada, “Qué es el Concejo del Príncipe”, queda probada por varias series de razones o argumentos clasificados como muy sólidos:

---

<sup>33</sup> *Firmitas autem et imbecillitas argumentorum ex eo spectatur, quod aut multum habeant firmamenti aut parum ad probandam quaestionem, ita ut quae argumenta magnam habuerint ad probandum efficaciam, ea firma dicantur, ut causa, effectus, dissentanea, distributio, definitio; quae quoniam plus habent firmitudinis quam caetera, idcirco firmissima nominantur. Quae uero non sunt ita efficacia ad probandum, dicuntur firma, ut subiectum, coniunctum, quanquam in his et leuia argumenta et firmissima etiam saepe latent.*

*Sunt praeterea quaedam alia quae ad commouendum ualent plurimum, ut paria, maiora, minora; quaedam quae ueluti uiam aperiunt ad intelligendum, cum tamen nihil probent, ut similia et dissimilia, quorum utrunque genus uno comparatorum nomine continetur. Haec igitur comparata leuia dicuntur a me argumenta, propterea quod nihil probent, sed tantum fere auditorem admoneant.*

*Vltimum argumentorum genus illorum esse dicitur quae uel ad nomen, id est, notationem et coniugationem, uel ad auctoritatem pertinent, quae leuissima ideo appello quod nihil omnino faciant ad probationem aut certe minimum.*

*Summa igitur huius uarietatis et efficaciae probationum haec est, ut aliae sint firmissimae, aliae firmas, quaedam leues, quaedam leuissimae. Ergo in opere oratorio sic debent ista collocari atque disponi, ut ex firmissimis et firmis alia prima ponantur, alia postrema, inculcenturque leuia atque leuissima.*



[DEFINICIÓN] El Concejo del Príncipe es una congregación o aiuntamiento de personas escogidas para aconsejarle en todas las concurrencias de paz i de guerra, [FINALIDAD] con que mejor i más fácilmente se le acuerde de lo passado, entienda lo presente, provea en lo por venir, alcance buen sucesso en sus empresas, huia los inconvenientes, a lo menos (ia que los tales no se puedan evitar) halle modo con que dañen lo menos que ser pudiere [...] [DISTRIBUCIÓN] Es el Concejo para con el Príncipe como casi todos sus sentidos, su entendimiento, su memoria, sus ojos, sus oídos, su boz, sus pies i manos: para con el pueblo es padre, es tutor i curador: i ambos, digo, el Príncipe i su Concejo, son Tenientes de Dios acá en la tierra. [EFECTOS] De aquí se sigue que el buen Concejo da perfecto ser i reputación a su Príncipe; sustenta i engrandesce al pueblo; i los dos, digo, el Príncipe i su Concejo, son buenos i leales ministros de Dios. [CONTRARIOS] Por el contrario, el mal Concejo denuesta i abate por tierra a su Príncipe, haze de él una piedra de la mesma hechura que los antiguos Romanos hazían su dios Término: el pueblo se destruye i pierde; i los dos, es a saber, Príncipe i su Concejo rebelan contra Dios, i se hazen vassallos i esclavos del diablo (Furió, *Obras I* 91).

El segundo ejemplo se encuentra, como decíamos, en la peroración, en la que, como veíamos un poco más arriba al hilo de la inflamación del amor, la proposición “El príncipe debe elegir a sus consejeros personalmente” viene confirmada por una sólida argumentación:

[EFECTOS] Buélvome a hablar con los Príncipes en particular, i les digo que si eligieren sus Concejos i Consejeros del modo que io les tengo dicho, ellos, mientras bivieren, ternán plazer i descanso, no sólo conservarán sus Estados, mas aun los acrescentarán, ternán en su mano la paz i la guerra, serán amados de sus vassallos, temidos por sus adversarios, honrados i loados de todos generalmente, dexarán el principado firme i duradero a sus descendientes, i alcanzarán título i nombradía de grandes, buenos i invincibles Príncipes



después de su vida aquí en el mundo (Furió, *Obras I* 135).

c. *Orden de los argumentos según la amplificación*

El tercer nivel de ordenación se centra en la amplificación de los argumentos. Furio define la *amplificatio* como “la extensión de un argumento mediante algunos otros, de manera congruente con la proposición” (*Institutionum* 162). La divide en cuatro partes: argumento, confirmación (razonamiento que corrobora brevemente el argumento), ornamento o exornación (enriquecimiento de la proposición), y conclusión o complexión (resumen de la amplificación).

En *El Concejo* la *amplificatio* está presente de principio a fin del tratado. El primero de los fragmentos que acabamos de ver en el apartado b) constituye una buena muestra de ello:

[ARGUMENTO] El Concejo del Príncipe es una congregación o aiuntamiento de personas escogidas para aconsejarle en todas las concurrencias de paz i de guerra, con que mejor i más fácilmente se le acuerde de lo passado, entienda lo presente, provea en lo por venir, alcance buen successo en sus empresas, huia los inconvenientes, a lo menos (ia que los tales no se puedan evitar) halle modo con que dañen lo menos que ser pudiere. [CONFIRMACIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN, EFECTOS Y CONTRARIOS] Es el Concejo para con el Príncipe como casi todos sus sentidos, su entendimiento, su memoria, sus ojos, sus oídos, su boz, sus pies i manos: para con el pueblo es padre, es tutor i curador: i ambos, digo, el Príncipe i su Concejo, son Tenientes de Dios acá en la tierra. De aquí se sigue que el buen Concejo da perfecto ser i reputación a su Príncipe; sustenta i engrandesce al pueblo; i los dos, digo, el Príncipe i su Concejo, son buenos i leales ministros de Dios. Por el contrario, el mal Concejo denuesta i abate por tierra a su Príncipe, haze de él una piedra de la mesma hechura que los antiguos Romanos hazían su dios Término: el pueblo se destruye i pierde; i los dos, es a saber, Príncipe i su Concejo rebelan contra Dios, i se hazen vassallos i esclavos del diablo. [EXORNACIÓN MEDIANTE SÍMIL] Dirán otros su parescer sobre ello, i

quicá mui bien, mas io (siguiendo razón, esperiencia, i reglas de grandes gobernadores) digo que, aunque el Concejo del Príncipe realmente no es sino uno en quanto no tiene más de una cabeça, que es el Príncipe, todavía es necessario sea dividido en muchas partes, las quales ternán con el Príncipe la mesma correspondencia que las piernas, braços, i otros miembros, los quales aunque diferentes en lugar, forma, i oficio, vemos que no hazen más de un hombre. (COMPLEXIÓN) Assí el Concejo, si se dividiere (como es menester) en muchas partes, no hará más de un cuerpo, conviene a saber, un buen gobierno i protección, cuia cabeza es el Príncipe, i sus miembros la diversidad de Concejos” (Furió, *Obras I* 91-92).

Tanto o más significativos son algunos de los ejemplos que nos ofrecen los capítulos II-III de *El Concejo*, pertenecientes, por tanto, a la “causa” o parte principal del discurso/tratado. Como hemos dicho antes, la causa en *El Concejo, i Consejeros del Príncipe* trata las cualidades del alma (intelectuales y morales) y del cuerpo que demuestran la suficiencia de un buen consejero, y que deben ser examinadas y probadas por el Príncipe en persona. Las cualidades del alma son quince: inteligencia superior, dominio de la retórica/elocuencia, poliglosia, conocimiento de la historia, psicología, conocimiento de la política, experiencia en viajes /diplomacia, discernimiento de la situación presente, altruismo, imparcialidad, equidad, generosidad, beneficencia, afabilidad y sinceridad. Por su parte, las cualidades del cuerpo son cinco: tener entre 30 y sesenta años, poseer una compleción sanguina o colérica, altura y peso medios, buenas proporciones y facciones armoniosas.

El tratamiento de cada cualidad se articula siempre en torno a la doble premisa establecida por Furio al principio del capítulo II: en primer lugar, definición de la cualidad y desarrollo de los argumentos que la sustentan; en segundo, estrategia que debe usar el Príncipe para, personalmente —y enfatiza siempre en este aspecto con la fórmula “Esta sufi-

ciencia quiero que la conosca el Príncipe por experiencia”—, conocer la capacidad del candidato a consejero.

69

Del mismo modo que el conjunto de cualidades del alma y del cuerpo forman la causa del tratado, cada una de ellas es, a su vez, una causa, y consta de las diferentes partes susceptibles de análisis independiente. Es en este delicado entramado de cualidades donde Furio aplica de forma extraordinariamente meticulosa y sistemática la ampliación de los argumentos.<sup>34</sup> Fijémonos, por ejemplo, en la segunda cualidad exigible a un consejero, el dominio del arte retórica:<sup>35</sup>

[ARGUMENTO] La segunda calidad, que muestra la suficiencia del alma en el Consejero, es que sepa las artes de bien hablar; [CONFIRMACIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE CONTRARIOS] porque como los hombres nos diferenciamos de todas las alimañas con el entendimiento i palabra, de creer es que entre los hombres, aquellos son más ecelentes que saben mejor i con más gracia hablar i razonar. Portanto quiero que el Consejero haia aprendido i exercitado las artes de bien hablar, i de tal modo las sepa, que sea en ellas eminente. [EXORNACIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE CAUSA-SUJETO Y ATRIBUTOS] Porque se ofrece cada día que el Príncipe haia de imbiar uno de sus Consejeros a un reino estraño, o, en su principado, a alguna ciudad o provincia, para suadir o disuadir, acusar o defender, loar o vituperar, dar el parabién o el pésame, o cosas otras; lo qual es necessario que lo haga bien, para provecho i honra de su Príncipe, i no lo sabiendo hazer, cae en falta i vergüença, i daña las más vezes. [COM-

<sup>34</sup> Hay que tener en cuenta que Furio, al igual que sus contemporáneos, entiende por argumento cualquier fragmento discursivo, cualquier enunciado, tenga o no forma de enunciado lógico (Luján, *Retóricas españolas* 241).

<sup>35</sup> No es casualidad que la segunda cualidad del alma más importante para Ceriol, después de la posesión de una inteligencia natural superior, sea precisamente la del dominio de la retórica... Por otra parte, Ceriol resume aquí todas las utilidades de la elocuencia desarrolladas en sus *Institutionum Rhetoricarum libri III* para argumentar la importancia de su dominio en la búsqueda del desarrollo cívico de la sociedad y del bien común (Ferragut y Teodoro 333-336).

PLEXIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE EFECTOS] Mas, que en una rebuelta i motín de un campo, en unas comunidades, i otros movimientos desarreglados, quanto uno fuere más exercitado en bien hablar, tanto terná mejor oportunidad de lo apaziguar. Assí mesmo aprovecha para dar buenas, graves, i sotiles respuestas de palabra i por escrito a los embaxadores que vinieren a negociar con el Príncipe” (Furió, *Obras I* 101).

Tratamiento similar recibe la tercera cualidad, la poliglosia:

[ARGUMENTO] La tercera calidad que muestra la suficiencia del alma en el Consejero, es que sepa muchas lenguas i principalmente las de aquellos pueblos que su Príncipe gobierna, o tiene por aliados, o por enemigos. Esto se entenderá mejor con un exemplo. [CONFIRMACIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE ADJUNTOS-ATRIBUTOS, CAUSA-EFECTO] Sea pues de un Rei de España, según está el presente. El Consejero deste Rei, allende de su lengua natural, es bien que sepa Latín, Italiano, Arávigo, Francés i Alemán; i esto porque los vassallos huelgan mucho de entender i ser entendidos de aquellos con quienes negocian. Mejor esplica hombre su intención, i mejor se entiende entre aquellos que hablan una misma lengua, que quando son menester farautes. [EXORNACIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE CAUSA-EFECTO] Contar sus miserias i poquedades, o secretos de grandes Príncipes i Señores (lo cual cada hora acontece) más presto se atreve hombre a un Consejero solo, que no con el testimonio de tercera persona. Para oír embaxadas de sus vezinos, tanto por vía de alianza como de guerra, ¿quánto aprovecha? Si es amigo, mucho más se contenta i se conserva en la amistad, viendo su lengua propia en boca del Concejo, porque piensa que ello procede de amor; si aunque en esto se engañe, todavía el engaño es provechoso. Si es enemigo, por las mismas causas se gana en parte su amistad, a lo menos sácase este provecho, que del sonete de sus palabras, del modo de dezirlas, de un rugar de frente, de un torcer de ceja en un propósito o en otro, se colige más o menos la intención del enemigo; lo qual no hará el Consejero por medio de farautes, no

entendiendo la lengua del que le habla. Ni es de callar que mui pocas vezes se hallan intérpretes que declaren i buelvan a dezir perfetamente la interpretación: tuerzen, quitan, añaden de muchas maneras. Viene un espía, de cuia relación cuelga (quicá) la salud i honra de un reino, i es cosa (a vezes) que no sufre dilación; gran falta es en tal punto de buscar el faraute, porque o no se puede hallar tan presto, o teme la espía de decirlo a un tal hombre, o el faraute lo puede descubrir, o hai otros inconvenientes. [COMPLEXIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE SUJETO Y ATRIBUTO] Más, que el que habla muchas lenguas, necessario es haia visto, leído o hablado con hombres diversos, i sepa en todo o en parte las costumbres de aquellos pueblos cuia lengua sabe; i esto es una cosa mui necessaria al Consejero para todas las concurrencias sobre que fuere consultado (Furió, *Obras I* 102).

Otro magnífico ejemplo de praxis retórica lo constituye la cuarta cualidad del alma del consejero, que exige de este un profundo conocimiento de la historia. En ella encontramos claramente diferenciadas las cuatro partes de la ampliación:

[ARGUMENTO] La cuarta calidad que muestra la suficiencia en el alma del Consejero, es que sea gran historiador, digo, que haia visto i leído con mui grande atención i examinado sotilmente las historias antiguas i modernas, i principalmente las de su Príncipe, las de sus aliados, las de sus vecinos, i las de sus enemigos. [CONFIRMACIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE SUJETO Y ATRIBUTOS, DE DEFINICIÓN DE HISTORIA, DE COMPARACIÓN DE SUPERIORIDAD] El Consejero que fuere gran historiador i supiere sacar el verdadero fruto de las historias, esse tal diré osadamente que es perfetísimo Consejero, nada le falta, es plático en todos los negocios del principado, antes es la misma plática i esperiencia. Porque las historias no son otra cosa que un aiuntamiento de varias i diversas esperiencias de todos tiempos, i de toda suerte de hombres. Dadme acá un hombre grande historiador, i sepa sacar el fruto dellas;

este tal es más plático i tiene más esperiencia en qualquier negocio que qualquier otro hombre, particularmente en aquella arte que por espacio de veinte años se huviere exercitado. [EXORNACIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE COMPARACIÓN DE INFERIORIDAD] Porque (tomemos exemplo en cosas militares) un soldado viejo (sea general, capitán, o otro) en el dicho tiempo de veinte años, se havrá podido hallar por lo más en quatro batallas, en ciento escaramuzas, en cinquenta cercos, en doze motines, en cinco rompimientos de guerra, en cinco treguas, i otras tantas pazes; pero el verdadero historiador se ha hallado i tiene esperiencia de infinitas batallas, de infinitas escaramuças, de infinitos cercos, de infinitos motines, de infinitos rompimientos de guerra, de infinitas treguas, i de infinitas paces. Pues ¿qué proporción hai de lo finito a lo infinito? Además desto, esse hombre con su esperiencia de veinte años, sólo conosce el humor de una, dos, tres, o quatro naciones; el historiador, de casi todas. Esse hombre, con la experiencia de veinte años, no pudo entender la décima parte de quanto tiene la milicia, porque en veinte años no se ofresce el uso de todas ellas; el historiador todas las sabe, todas las entiende, nada ha dejado por ver [...] [COMPLEXIÓN MEDIANTE ARGUMENTOS DE DEFINICIÓN, CAUSA-EFECTOS, EXPRESADOS A TRAVÉS DE METÁFORA] No es la historia para passatiempo, sino para ganar tiempo, con que sepa uno i entienda perfetamente en un día lo que por esperiencia o nunca alcançaría en toda su vida aunque biviese trezientos años, o tarde i mal alcançaría. Es la historia retrato de la vida humana, dechado de las costumbres i humores de los hombres, memorial de todos los negocios, esperiencia cierta i infalible de las humanas acciones, consejero prudente i fiel en qualquier duda, maestra en la paz, general en guerra, norte en la mar, puerto i descanso para toda suerte de hombres (Furió, *Obras I* 102-104).

Las figuras son tratadas por Furio en tres lugares de sus *Institutiones Retóricas*: en el libro I, dedicado, como dijimos, a la *elocutio*, en el libro II, dedicado a la *dispositio*, y en el libro III, que trata la *exercitatio*, donde se limita a indicar el empleo defectuoso de algunas de dichas figuras.

En el primer libro clasifica y define las figuras retóricas siguiendo, como no podía ser de otra manera en el autor valenciano, un riguroso orden a partir de la división bipartita entre figuras de dicción y de pensamiento, para luego establecer en cada uno de estos apartados sucesivas subdivisiones. En el caso de las figuras de dicción, o “expresión por la que en el discurso se cambia algo que atañe a las palabras” (*Institutionum* 7-8),<sup>36</sup> la subdivisión se realiza en función de si las figuras se aplican sobre palabras aisladas o sobre palabras que forman grupo, y teniendo en cuenta su posición en la frase. En el primer apartado entraría la onomatopeya y sus variantes, la antigüedad (arcaísmo), y la inminución (síncope); en el segundo, los tropos<sup>37</sup> —que contienen la hipálage (metonimia), traslación (metáfora) e intelección (sinécdoque)—, y un grupo de figuras que, utilizando, como él mismo dice, una palabra poco usual, denomina ‘belleza’; justifica esta denominación porque, si se colocan en su sitio, ofrecen una ordenación agradable y suave, y proporcionan coherencia y fluidez uniforme al discurso, otorgándole un apariencia casi corpórea (*Institutionum* 28, 35). La belleza consta de dos partes, suavidad y hábito. La suavidad se encarga de que las palabras fluyan sin aspereza ni brusquedad, interesándose por la sonoridad y el ritmo. Por su parte, el hábito “afecta al ritmo de las palabras, al orden y su variación” (*Institutionum* 43). Las figuras de hábito son, en función de estos tres as-

---

<sup>36</sup> *Figura uerborum elocutio est qua aliquid in oratione quod ad uerba attinet mutatur.*

<sup>37</sup> *Tropus est coniunctionis elocutio qua propriam uocabuli significationem ad rem alienam accommodamus* [“El tropo consiste en la expresión de una relación por la que asignamos el significado propio de una palabra a una cosa distinta”] (*Institutionum* 28).



pectos, la comunión (zeugma) y la disolución (asíndeton); la epizeuxis, la anáfora, la conversión (antimetabolé) y compleción (anáfora+conversión), la regresión, la epanalepsis, la anadiplosis y la sinonimia. El último apartado de las figuras de dicción está formado por las figuras de orden, que incluyen gradación, incremento, políptoton, agnominación (paranomasia) y corrección (que también es figura de pensamiento).

Con respecto a las figuras de pensamiento, las define como “la expresión de los estados de la mente comprendida en el sentido del discurso en su conjunto” (*Institutionum* 64).<sup>38</sup> Sobre esta base, propone una distribución de dichas figuras en función de cinco estados o funciones mentales diferentes, que asocia a cinco tipos de pensamiento:

Por ese motivo, divido los pensamientos, quizás de forma grosera y ruda, según la naturaleza del asunto: unos pertenecen al juicio, otros a la sagacidad, otros al ingenio, otros a la memoria, otros a la voluntad. Asigno estos cinco tipos a las figuras de pensamiento no porque piense que son verdaderos tipos de pensamiento, sino porque en ellos pueden distinguirse algunos tipos de figura (*Institutionum* 65-66).<sup>39</sup>

Así pues, distingue entre figuras de juicio: corrección, reticencia, aversión y digresión; de sagacidad: ocupación o anticipación; de ingenio: prosopopeya, pretermisión, disimulación (ironía), superlación (hipérbole); de memoria: dubitación y comunicación; y, por último, de voluntad: optación, deprecación, execración y exclamación. Como puede verse fácilmente, la terminología, definiciones y contenidos empleados aquí por Furio no son siempre coincidentes con los autores clásicos (Puerta, “Aproximación” 854).

---

<sup>38</sup> *Ergo figura sententiarum elocutio est affectae mentis, totius orationis sensu comprehensa.*

<sup>39</sup> *Quare sic sententias partior pingui rudique Minerua, uerum ex rei natura, ut aliae iudicii sint, aliae sagacitatis, aliae ingenii, aliae memoriae, aliae uoluntatis. Quae quinque genera figuris a me sententiarum assignantur, non quod ista sint uere genera, sed quod in his quaedam figurarum genera notari possunt.*

En el libro II vuelve a tratar las figuras, pero ahora sólo para hablar de su colocación en el discurso. En este sentido, Ceriol incide en el hecho de que no se trata tanto de aprender dónde, sino cómo usar las figuras, es decir, el buen orador ha de dominar el funcionamiento de su colocación y de su uso con el fin de emplearlas en el lugar y momento oportunos (*Institutionum* 171). En este segundo libro no aparecen muchas de las figuras tratadas en la elocución, pues nuestro autor asegura que la mayoría son tan sencillas que no necesitan reglas, y que lo importante es conocer sus diferentes utilidades, que son cuatro: clarificar la cuestión, dulcificarla, enriquecerla y darle gravedad, por lo hay que saber qué figuras corresponden a cada uno de esos fines. En cualquier caso, recomienda el equilibrio, la moderación y la variedad tanto en el uso de las figuras como en su colocación (*Institutionum* 194-196).

Hasta aquí, sumariamente explicado, el aparato teórico de Furio acerca de las figuras. Trasladarlo en su conjunto a la praxis en *El Concejo, i Consejeros del Príncipe* se hace imposible en el marco de estas páginas, pero sí podemos presentar algunas de las partes del discurso/tratado especialmente aptas, según Ceriol, para la colocación de determinadas figuras, como son el exordio y la peroración. Por otro lado, para comprobar si la elección de ciertas figuras se ve justificada por la búsqueda de alguna finalidad concreta, analizaremos también un fragmento de la causa, en concreto la décima cualidad del alma del Consejero. Con el fin de respetar el orden lógico de las partes del discurso, empezaremos nuestro análisis por el exordio, seguiremos con la causa, y finalizaremos con la peroración.

#### 1. EXORDIO

El exordio representa para Furio un lugar importantísimo, porque es el primer contacto con el oyente/lector: “es el primer acceso de la causa y encuentro con los adversarios, muy importante para conciliar la predisposición del auditorio, a que quieran escuchar con atención e interés. Y aunque durante todo discurso hay que captar la atención del

auditorio, sobre todo hay que hacerlo en el exordio” (*Institutionum* 110-111).<sup>40</sup> El autor valenciano considera que existen dos figuras cuya ubicación natural es el exordio: la premunición y la deprecación.

#### *La premunición*

La premunición es una de las dos variantes en que Furio divide la figura de la anticipación.<sup>41</sup> La anticipación se produce “cuando nos anticipamos a lo que se nos puede objetar y lo refutamos” (*Institutionum* 84).<sup>42</sup> Se desdobra en premunición o cautela, y ocupación o anticipación propiamente dicha. La diferencia entre ambas consiste en que la premunición rebate las palabras encaminadas a mermar la dignidad, el honor o la reputación del orador, y la ocupación las que pueden debilitar la causa que se trata (*Institutionum* 88, 181). Según Furio, sirve para dar luz y claridad.

Con respecto a su colocación, la premunición es una figura que debe colocarse única y exclusivamente en el exordio con una triple intención: para borrar desde el principio de las mentes de los oyentes toda suspicacia contra el orador, para conseguir una actitud favorable y atenta por parte del público, y para que los argumentos a exponer tengan más peso y credibilidad (*Institutionum* 115, 181, 272).

#### *La deprecación*

La segunda figura propia del exordio es la deprecación, figura de voluntad “con la que imploramos ayuda externa. Puede realizarse de dos maneras, la primera, cuando invocamos el poder de los dioses en nuestra ayuda. [...] El segundo modo

---

<sup>40</sup> *Exordium est prima oratorii operis pars, quae certa quadam argumentorum, uel a rebus uel personis collectione, animum auditoris idonee comparat ad audiendum. Hic est primus causae aditus et quasi cum aduersariis congressio, quae plurimum ualet ad conciliandos auditorum animos, ut attente uelint audire atque amice. Et tametsi tota oratione auditores sint comparandi, maxime tamen omnium in exordio comparandi sunt.*

<sup>41</sup> Conocida también como *προλήψις*, *occupatio*, *anteoccupatio* (CIC. *de orat.* 3, 205), *anticipatio* (QVINT. *inst.* 9, 16), o *subiectio* (QVINT. *inst.* 9, 1, 27; 2, 40; CIC. *de orat.* 3, 201ss.).

<sup>42</sup> *Occupatio est cum id quod obiici nobis potest, ante occupamus ipsi idque diluimus.*

de la deprecación se da cuando imploramos el auxilio y poder de los hombres” (*Institutionum* 98, 100).<sup>43</sup> En cuanto a su colocación: “La deprecación a una divinidad debe colocarse en el exordio o sin duda antes de la causa. Es menos elegante ponerla en la causa o en el final, a no ser que se de en la causa una ocasión que requiera la ayuda y el auxilio de Dios. Además, no solo será lícito invocar o solicitar la ayuda de la divinidad una o dos veces, sino más aún si el tema lo exige. Al final, es decir, en la peroración puede colocarse en ocasiones [...] Otra forma de deprecación es aquella por la que rogamos atención o misericordia; si pides atención conviene hacerlo al principio o cuando emplees la transición” (*Institutionum* 192, 193).<sup>44</sup>

Hemos rastreado el exordio de *El Concejo* en busca de ambas figuras y he aquí los resultados:

[...] Io (como aquél que siempre pensé que la grandeza de un alto espíritu está puesta en cosas mui grandes, i llevar al cabo cosas que muchos i mui ilustres varones o no supieron, o no pudieron, a lo menos vemos que no las acabaron) entre otras mis ocupaciones en diversas disciplinas i maiormente de Leies, quize provar la mano en esto de la institución del Príncipe; i assí, de ocho libros en que ha de ser dividida la obra del Concejo del Príncipe, imbío a vuestra magestad el primero dellos, en que sólo a manera de memorial apunto mi parecer sin amplificación ni pruebas, por no fatigar con multitud de palabras los delicados oídos de quien continuamente está ocupado. [PREMUNICIÓN (EXORDIO A

---

<sup>43</sup> *Deprecatio figura est uoluntatis cum opem externam imploramus, quae duobus modis distingui potest; uno modo, cum numen deorum in nostrum auxilium inuocamus. [...] Altero modo, cum hominum auxilium potestatemque imploramus.*

<sup>44</sup> *Deprecatio numinis in exordio, aut certe ante causam poni debet. In causa uel in fine minus eleganter ponitur, nisi res huiusmodi in causam uenerit quae diei opem et auxilium desideret. Tum enim licebit non modo semel aut iterum inuocare precarique auxilium a numine, uerum etiam eo plus si res exigat. In fine, id est, peroratione potest aliquando poni [...] Alia ratio est depraecationis qua uel attentionem uel misericordiam petimus; si attentionem precaris, id licet initio facias aut cum transitione uteris.*

*PERSONA ADVERSARIORVM*) No he miedo, ni espanto de que muchos quizá me reprehenderán de atrevido, o soberbio, o malmirado, que presuma io de tratar una tal, tan ardua i tan difícil materia: porque el influxo de mi estrella me guía, i aun casi, me fuerça a ello. (EXORDIO A PERSONA PROPRIA) I assí siguiendo tan buena guía, desde mis tiernos años siempre me empleé en saber i entender formas i modos de buen gobierno; a cuja causa he rebuelto muchos libros por entender el gobierno antiguo de los Asirios, Tebanos, Atenienses, Cartagineses, Romanos, i también de los de nuestros tiempos, como del Turco, de Italia, Alemaña, Francia, España, i otras provincias. I para la esperiencia, me aprovechava de saber lo que en mis días ha passado en las concurrencias de las guerras entre los Príncipes de Europa, i cotejarlo con las antiguas historias; i allende desto, mis amistades i conversación con hombres que siempre o sus Repúblicas, o sus Príncipes los emplearan en los más arduos negocios de sus reinos i tierras, me ayudaron en gran manera, con los quales he comunicado i entendido algo de lo que por allá passa. (EXORDIO A PERSONA ADVERSARIORVM)<sup>45</sup> Siendo pues io nascido, criado i ejercitado en tal modo, ningún miedo tengo de quanto contra mí en este caso se dixere. Muchos no curarán desto, sino que (como hombres que miran a bulto) saldrán luego con el dicho de Aníbal, que llamó loco al gran filósofo Formión, porque osó en su presencia dar forma i modo de bien guerrear. A estos tales, i a su exemplo puede se responder con la opinión de muchos, mui dotos, mui prudentes, i mui santos varones, de los quales algunos de palabra, i casi todos por sus obras han condenado, i condenan a Aníbal de bárbaro e inhumano en aquel dicho contra Formión; con la autoridad de los quales escusándome io, podría dezir que los que me persiguieren con el tal dicho, son más bárbaros que Aníbal; porque éste pecó de pura sobervia, no queriendo consentir que otro, a la sombra, entendiese tanto de la guerra, como él al sol i polvo; pero estos otros, de quie-

---

<sup>45</sup> La premunición se enriquece aquí con un *exemplum* en el que compara a Aníbal y Formión con su propia situación, hostigado por los agentes de Felipe II.

nes hablo, siendo ellos la misma inorancia, quieren reprehender los que algo saben; i pecan en temerarios, pues inconsideradamente echan sello a malicias ajenas: i no es tanto dezir un disparate, como sotascrivirlo de su mano. Bien mirado, Aníbal meresce escusa por su dicho, pero éstos nuestros son dignos de grandíssima reprehensión: porque es probable que a un hombre tan generoso, lleno de mil trofeos i vitorias, como era Aníbal, oiendo las ordenanças de Formión, en un súbito se le subiese la cólera que le hizo hablar de tal manera; pero a estos mis murmuradores muévelos por la maior parte malicia, porque quieren, con menosprecio de sudores ajenos, encubrir i defender su ociosa, codiciosa, ambiciosa, afetada, inútil i torpe inorancia. Pero pongo por caso que Aníbal reprehendiese justamente a Formión. ¿Qué se sigue dello? Sólo esto, que no haze sabiamente el que enseña a otro que sabe más que él. Allende desto, añado i digo (por complazer a murmuradores) que no haze bien el que enseña a un igual, i peor haze el que enseña lo que no sabe. (EXORDIO A PERSONA PROPRIA) Digo que por ninguna destas vías (i si no me engaño) puedo io ser reprehendido en este caso: primeramente, porque (dexando aparte mi instinto natural) he puesto gran diligencia i trabajo en saber de raíz lo que escribo, en lo qual quanto haia aprovechado, i si me engaño o no, a las obras me remito. Mas, que assí como hai arte de bien cavalgar, de bien hablar, i de bien jugar de todas armas, las quales artes son inventadas para los que no las entienden, i tienen necessidad de saberlas, de la misma manera hai arte de bien gobernar, llamada institución del Príncipe, una partezilla de la qual enseño aquí en este libro, no para quien la ignora i tiene necessidad de aprenderla). [DEPRECACIÓN Finalmente, para maior amparo de mi justa empresa i más firme autoridad de mi obra, me pareció a mí conveniente cosa embiarla a vuestra magestad como a la escuela i perfición de buen gobierno, donde, si hallare tanto favor i merced que pueda ser revista i examinada, no dudo, antes tengo por mui cierto, que las faltas que en ella se hallaren, ternán aparejo de emendarse; lo bueno, que en ella huviere, alcançará su debido grado, será espejo en que se miren todos los Príncipes del

mundo en sólo salir de la Corte i manos del prudentísimo i gran Filipe” (Furió, *Obras I* 89-90).

Constatamos, pues, que además de otros recursos que no procede analizar ahora, y acerca de cuya ubicación nada prescribe Furio —porque para él la mayoría de las figuras, como decíamos un poco más arriba, deben colocarse siguiendo simplemente unas prudentes pautas de equilibrio, moderación y variedad—, las dos figuras exigidas por la doctrina para el exordio, premunición y deprecación, se hallan presentes en esta parte introductoria de *El Concejo*.

## 2. CAUSA

Como hemos repetido varias veces a lo largo de esas páginas, la causa es para Furio el desarrollo de la cuestión del discurso. En *El Concejo, i Consejeros del Príncipe* está representada, como decíamos más arriba, por los capítulos II y III, que contienen las quince cualidades del alma y las cinco del cuerpo, y el capítulo IV (elección del consejero en nueve avisos), cuya estructura también hemos comentado anteriormente.

Entre las cualidades del alma destaca la décima, dedicada a la imparcialidad, en la que el autor valenciano realiza una dura y audaz crítica contra los prejuicios raciales y de limpieza de sangre, y se revela como abanderado de un pensamiento de los más modernos de su tiempo en un momento histórico marcado por la intolerancia, defendiendo un modelo de Estado basado en la razón y la solidaridad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la meritocracia (Ferragut y Teodoro 325). Es por ello que hemos elegido para el análisis de las figuras en la causa esta décima cualidad, porque, además de servirnos como ejemplo de praxis retórica, ayudará sin ningún género de duda a comprender por qué nuestro autor fue, cuando menos, un personaje incómodo en la corte Felipe II:

La décima calidad que muestra la suficiencia del alma en el Consejero, es que



TRASLACIÓN <sup>46</sup>	sepa curar todo el cuerpo del principado i no que, curando una parte, desampare <u>otra</u> ; que es como si un médico fuera propósito, por aprovechar a un miembro, dañasse a <u>otro</u> . Portanto el buen Consejero se deve despojar de todos los interesses de <u>amistad</u> , <u>parentesco</u> , <u>parcialidad</u> , <u>bandos</u> , i otros <u>qualesquier respetos</u> ; i se vista de una recta i prudente bondad, la cual ni sabe, ni puede, ni quiere favorecer sino a la justicia i virtud.
CONVERSIÓN <sup>47</sup>	
SINONIMIA <sup>48</sup>	A ésta toma por su sangre, por su parentesco, por su bando, i interesse; a ésta tiene respeto, i fuera della, a nadie. [De manera que el Consejero ha de ser <u>de todos</u> , oír a
SINONIMIA	
[COMUNIÓN] <sup>49</sup>	
POLÍPTOTON <sup>50</sup>	

- 
- <sup>46</sup> Alterum tropi genus translatio est, quae Graece metaphora nominatur, propterea quod uocabuli significationem transferat in non propriam. Transfertur autem significatio in sibi proximam atque similem aliam usque eo, ut omnis translatio, si accurate introspectatur, tacita quaedam sit similitudo [“Otro tipo de tropo es la traslación, que en griego se llama metáfora, porque transfiere el significado de un vocablo a otro que no le es propio. No obstante, se transfiere un significado a otro que le es próximo y semejante hasta el punto de que, si se examina atentamente, toda traslación es una cierta semejanza tácita”] (Institutionum 30).
- <sup>47</sup> Conuersio est repetitio etiam similis quae idem uerbum in extremis repetit [“La conversión es también una repetición semejante que repite la misma palabra en los finales”] (Institutionum 48).
- <sup>48</sup> Synonimia sequitur postrema exuperationis pars, quae fieri solet quoties uno uerbo plura alia eiusdem significationis adduntur, ideoque a nobis in exuperantia numeratur [“La sinonimia continúa la última parte de la exuperación, que suele producirse siempre que a una palabra se añaden otras muchas con el mismo significado, y por ese motivo la contamos en la exuperación”] (Institutionum 52).
- <sup>49</sup> Communio est defectionis genus, quod in pluribus eiusmodi membris consistit, inter quae aliquid est commune, quod tamen in uno positum in reliquis desideratur [“La comunión es un tipo de defección que se da en muchos miembros de este tipo entre los que hay algo común que estando presente en uno, se echa de menos en los restantes”] (Institutionum 44).
- <sup>50</sup> *Polyptoton immutatio est qua unum nomen in uarios casus commutatur. Casus autem in aliam hic accipimus significationem quam grammatici, nam casum uoco quamuis terminationem ac exitum in quem uerbum desinit. Hanc figuram tribus modis accepimus uariari; etenim una orationis pars initio posita declinatur uel in uarios casus quos grammatici appellant, uel in alia genera, uel alium numerum* [“El políptoton es una mutación por la que un nombre se declina en

EPIZEUXIS<sup>51</sup>

DISOLUCIÓN<sup>52</sup>/

SINONIMIA

SINONIMIA

ANÁFORA<sup>53</sup>

ANÁFORA

todos, favorescer a todos sin diferencia alguna, pero con tal que a aquellos mas que mas se acostaren a razón i virtud; i a aquellos menos, que menos se allegaren a razón i virtud. Es uno bueno i virtuoso (i aunque no lo sea), pide cosa justa, i a dicha es de casa del diablo, nacido entre Garamantes i Indios; este tal, es de la nación, de la tierra, de la misma ciudad, del bando, del parentesco, de la misma casa i sangre del Consejero, i como a tal es menester que le favorezca con amor, con todas sus fuerças i diligencia. Es otro malo (i aunque no lo sea), pide cosa injusta, i por dicha es allegado, o amigo, o pariente del Consejero; esse tal, ni es de la nación, ni de la tierra, ni del bando, ni de los amigos, ni de los parientes del Consejero, i por tanto no sólo no le ha de favorecer, mas aun lo deve reprehender i castigar. Porque otro es ser persona pública, otro particular. No hai más de dos tierras en todo el mundo: tierra de buenos, i tierra de malos. Todos los

---

diferentes casos. No obstante, el término “caso” lo utilizamos en otro sentido que los gramáticos, pues llamo caso a cualquier terminación o final de palabra. Entendemos que esta figura presenta tres tipos de variación. En efecto, una sola parte del discurso situada al principio se declina / [55] bien en los diferentes casos que distinguen los gramáticos, o en otro género o en otro número”] (*Institutionum* 54-55).

<sup>51</sup> *Epizeuxis est in eadem ambitus parte uerbi eiusdem aut geminatio aut, post breuissimam interpositionem, repetitio* [“La epizeuxis es la geminación, o la repetición, tras una brevísima interposición, de la misma palabra en la misma parte del período”] (*Institutionum* 46).

<sup>52</sup> *Dissolutio figura est cum multa caesa et membra sine ulla coniunctione collocantur, et idcirco defectio est, quia aliquid intelligitur quo illa copulentur et quod connexionem sit opus; propterea a me dissolutio uocata est* [“La disolución es una figura que se da cuando se colocan muchos miembros entrecortados sin ninguna unión, y por eso es una defeción, porque se sobreentiende algo que una dichos miembros. Y puesto que es necesaria una conexión, por eso yo la he llamado “disolución”] (*Institutionum* 45).

<sup>53</sup> *Anaphora repetitio est eiusdem uerbi in principiis uel incisorum uel membrorum uel ambitus* [“La anáfora es la repetición de la misma palabra al principio de los incisos, o de los miembros, o del período”] (*Institutionum* 46-47).

SINONIMIA

ANADIPLOSIS<sup>54</sup>  
POLÍPTOTON

TRASLACIÓN/  
INTELECCIÓN<sup>55</sup>

buenos, ora sean Judíos, Moros, Gentiles, Cristianos, o de otra secta, son de una misma tierra, de una misma casa i sangre: i todos los malos, de la misma manera. Bien es verdad, que estando en igual de contrapeso el deudo, el allegado, el vecino, el de la misma nación, i el extranjero, entonces la lei divina i humana quieren que proveamos primero a aquellos que más se allegaren a nosotros; pero pesando más el extranjero, primero es él que todos los naturales. Portanto una de las principales suficiencias es esta de que hablo. Esta suficiencia quiero la conosca el Príncipe en su Consejero por experiencia. Es tal: mirar si pide i procura mercedes para sus parientes, deudos, aliados, amigos, criados i servidores, aunque los tales no las merezcan; o ia, que las merezcan, si por levantar a éstos, ha procurado que no se diesen a otros que más las merescían: porque el que tal haze, va contra esta décima calidad. Ver assí mesmo si tiene singular afición más para unos que para otros; como hai algunos que, por estar bien con los grandes, se enemistan con los cavalleros; otros que, por complazer a los cavalleros, dañan sin causa a los plebeios. Otros aman tanto el braço eclesiástico que, por aprovecharle a tuerto o a derecho, reboverán todo un reino, porque los tales hombres son mui peligrosos i destruyen el principado. Por ninguna vía debe ser admitido en el Concejo el hombre que fuere cabeça principal del bando, o que se haia enemistado a la clara con un reino, una

<sup>54</sup> *Anadiplosis repetitio est eiusdem uerbi in fine praecedentis et initio consequentis periodi* [“La anadiplosis es una repetición de la misma palabra al final del período precedente y principio del siguiente”] (*Institutionum* 51).

<sup>55</sup> *Postremum tropi genus, intellectio Latine, Graece synecdoche nominatur, in qua ex parte totum aut contra significatur* [“El último tipo de tropo se denomina en latín intelección, sinécdoque en griego; con él se designa el todo por la parte y viceversa”] (*Institutionum* 34).

POLÍPTOTON

TRASLACIÓN/  
INTELECCIÓN

SINONIMIA

provincia, o ciudad de su Príncipe, al qual ha de ser Consejero; lo uno, porque todos los hombres somos de tan mala casta que, pudiéndolo hazer a nuestra posta, no dexamos de vengarnos; i teniendo el gobierno en nuestras manos, lo haremos sin falta so color de justicia, tomando vengança particular con armas públicas: lo otro, porque el contrabando se indina, i aquella indinación no es ia contra el Consejero, su enemigo, sino que se convierte toda, i traspassa contra la mesma persona del Príncipe, como aquel que en cierto modo se haia hecho cabeça del contrario bando, dándole autoridad, poder, i mando; en semejante caso leemos que muchos Príncipes han sido muertos malamente por el contrabando del Consejero o privado que él acariciaba (Furió, *Obras I* 111-112).

Podemos constatar, pues, que en esta décima cualidad Furio emplea toda una batería de figuras de dicción constituida casi exclusivamente por figuras de hábito, las cuales aparecen en su totalidad:<sup>56</sup> comunión, disolución, sinonimia, epizeuxis, anáfora, conversión y anadiplosis. También utiliza el políptoton, que pertenece a las figuras de orden. Pero, ¿por qué precisamente las figuras de hábito y el políptoton?, ¿con qué finalidad? No puede ser un hecho casual, imposible tratándose de Furio, y, como es de esperar, la respuesta se encuentra, palabra por palabra en su doctrina retórica:

Todas las figuras del hábito son tan válidas para iluminar y adornar el discurso, como para animarlo y encaminarlo como a la lucha, pues convierten el discurso en impetuoso y ardiente. Por este motivo, cuando se tiene que actuar con vehemencia, el discurso frecuentará estos ornatos. Y aunque los ornamentos de

<sup>56</sup> Excepto la epanalepsis y la regresión, si bien esta última podría entenderse también en lugar de la anadiplosis.

pensamiento tengan más eficacia para este propósito, también estos tienen alguna fuerza, sobre todo las repeticiones y los cambios de los casos. Pues el políptoton suele y puede utilizarse en las bromas, argucias y juegos, aunque en ocasiones tiene su importancia en los temas serios (*Institutionum* 176).<sup>57</sup>

Por consiguiente, la finalidad primera y principal de estas figuras, más incluso que la del embellecimiento de los argumentos, es la de hacerlos más vehementes, más combativos y agresivos, aumentando así su poder de convicción, y con esa intención precisamente se han empleado en esta décima cualidad, donde Furio Ceriol expresa realmente un pensamiento audaz.

### 3. PERORACIÓN

A lo largo de estas páginas hemos tenido ocasión de comprobar cómo el capítulo final de *El Concejo* se ajusta perfectísimamente a la teoría retórica de Furio tanto en lo referente a su ubicación entre de las partes del discurso (peroración), como en la cuestión de su estructura interna (enumeración, excitación de las emociones, etc.), o en el orden de los argumentos. Veamos a continuación si se ajusta también a la doctrina de las figuras:

Esto es todo quanto tenía para dezir en este primer libro de los ocho en que ha de ser dividida la materia del Concejo i Consejeros del Príncipe. Está declarado qué cosa sea Concejo, i también cómo todo y qualquier Príncipe es obligado (si quiere bien gobernar) a tener siete Concejos diferentes del

---

<sup>57</sup> *Omnes figurae habitus non ad illuminandam magis et exornandam orationem quam ad excitandam et quasi ad pugnam mouendam ualent; faciunt enim acrem et ardentem orationem. Quocirca ubi contentione agendum erit, his exornationibus oratio frequentabitur. Et quanquam sententiarum ornamenta plus in eo efficaciae habeant, hae tamen nonnihil habent uirium, praesertim repetitiones et cassuum mutationes. Nam anominatio in facetiis, argutiis, iocis poni et solet et debet, quanquam interdum habet suam grauitatem in rebus seriis.*

todo i por todo en cargos, en ministros, mando i autoridad. Assí mesmo he mostrado qué cosa sea Consejero, i que para ser suficiente es menester que el tal tenga veinte calidades: las quinze en el alma, i las cinco en el cuerpo. También he dado nueve avisos al Príncipe, de los cuales se deve aprovechar cada i quando que quiziere elegir un Consejero. Esto es lo que io entiendo acerca de lo que propuse en mi ánimo y prometí de tratar en el principio deste libro, a lo que me induzió la lei divina i humana, las cuales nos obligan que los unos ayudemos a los otros en todo quanto pudiéremos, i que en aquellas cosas devemos ayudar especialmente, que más concernieren i tocaren al bien común, como lo es esto del Concejo i Consejeros del Príncipe. Si estuviera en mi mano poder hazer un Concejo, qual io digo, como lo está el ordenarlo por escrito, antes propusiera al mundo un exemplo de buen Concejo formado i visible, que no escrito i inteligible. Pero pues no podemos hazer lo uno, hazemos lo otro, pues lo podemos. Queda la obligación de ponerlo por la obra a aquellos que lo pueden, i lo deven hazer por su descanso, por su honra i provecho. [De mi parte no dexaré de rogar a Dios dos cosas mientras biviere: la una es que sea servido de abrir los ojos a los Príncipes, para que vean qué gran necesidad tienen de reformar sus Concejos i Consejeros: o a lo menos que les ponga algún escrupulillo en su ánimo, para que alguna vez hagan reflexión sobre sus Concejos i Consejeros. La mitad del camino terníamos andado, si començassen los Príncipes a dudar si tienen buen Concejo o no.

POLÍPTOTON  
REGRESIÓN<sup>58</sup>

[DEPRECACIÓN]

AVERSIÓN

---

<sup>58</sup> *Regressio uocatur et est quod ad idem uerbum uel in principio et medio, uel medio et fine iterandum regredimur* [“Se llama regresión y lo es, porque regresamos a la misma palabra para repetirla al principio y en el medio, o en el medio y al final”] (*Institutionum* 50-51).

ANÁFORA  
POLÍPTOTON

SUPERLACIÓN<sup>59</sup>  
ANÁFORA

[OCUPACIÓN]

AVERSIÓN

CONVERSIÓN

No hai peor enfermedad de aquella que no se conosce. La otra cosa que rogaré a Dios es que los que están al derredor de los Príncipes, pospuesto su interesse i su passión, quieran abrir las puertas a los buenos i provechosos avisos, quieran antes el provecho público i de su Príncipe que no el suio particular, i no quieran persuadir con falsas razones que lo blanco es prieto, i lo prieto blanco]. Estos son los que echan a perder todos los Príncipes. Estos son los que cortan las piernas a los hombres de habilidad, porque no vaian adelante. Estos quiebran los ojos del Príncipe, porque no vea. Hablo de los malos, i no de los buenos. De los buenos sé que loarán mi obra, no por ser mía, que soi nada, sino por ser ella de sí buena i provechosa: [pero los malos ¿qué no dirán contra ella? Uno dirá que el Príncipe no es bien que tome tanto trabajo en escoger tan sotilmente sus Consejeros. Respondo que éste no es trabajo, antes es descanso, porque terná menos negocios i aquellos mui claros, tanto en paz como en guerra. Otro dirá que el Príncipe es libre, i ha de dar los oficios a quien bien le pareciere. Respondo que la libertad del Príncipe no lo es quando va fuera razón, porque entonces abuso i servidumbre se llama: entonces es libre quando usa de buena razón, porque de otra manera es tirano, i dezir que el Príncipe ha de dar los oficios a quien se le antojare o bien le pareciere, es motejarlo honestamente de tirano. Otro dirá que los cavalleros i señores han de ser galardonados según la autoridad de su casa i servicios de sus personas. Respondo que también digo yo esso mesmo,

<sup>59</sup> *Alterum atque postremum genus figurarum ingenii superlatio nominatur, id est, augendi minuendive causa veritatis traiectio* [“El siguiente y último tipo de las figuras de ingenio se llama superlación, y consiste en sobrepasar la verdad con el fin de engrandecer o disminuir”] (*Institutionum* 95).



SUPERLACIÓN

AVERSIÓN

ANÁFORA

SUPERLACIÓN

CORRECCIÓN

[COMUNIÓN]

pero que no es todo uno galardonar i hazer uno del Concejo: porque bien se puede hallar otra vía de galardonar (como las hai muchas) sin que sean elegidos Consejeros. Otro dirá que no se hallarán en todo el mundo tales Consejeros como io los quiero. Respondo que los hai muchos, mui buenos i mui suficientes en todas partes, si los Príncipes los quieren escoger por virtud i merescimiento, y no por favor ni por poder]. I dado que no lo huviese, quiera el Príncipe hazerlos (como es obligado) que él hará de las piedras hombres. Quando el Príncipe es poeta, todos hazemos coplas: quando es músico, todos cantamos i tañimos: quando es guerrero, todos tratamos en armas: quando es amigo de truhanes, todos nos picamos de graciosos: quando es amigo de Astrología, todos hablamos en esferas, i otros instrumentos: pues si es amigo de Consejeros tales cuales io los pinto, que me corten la cabeça si en quatro años no son todos los grandes i cavalleros suficien-tísimos para un tal cargo]. Diga de palabra el Príncipe, i ponga por la obra unas quantas veces éstos mis preceitos, i verá luego a la hora mudada la corte i toda la nobleza de su principado, digo, mudada de tal suerte que todo el tiempo que se pierde malamente en ocio torpe o en juegos blasfemadores o en adulterios i otros mil vicios, se empleará bien i honestamente en virtud i en entender aquellas artes que fueren necessarias. Luego se hará la corte una escuela de virtud y sabiduría. No quiero responder a las otras quistiones, porque son todas vanas: buélvome a hablar con los Príncipes en particular, i les digo que si eligieren sus Concejos i Consejeros del modo que io les tengo dicho, [ellos, mientras bivieren, ternán placer i descanso, no sólo conservarán sus Estados, mas aun los acrescentarán, ternán

INCREMENTO<sup>60</sup>

en su mano la paz i la guerra, serán amados de sus vassallos, temidos por sus adversarios, honrados i loados de todos generalmente, dexarán el principado firme i duradero a sus descendientes, i alcanzarán título i nombradía de grandes, buenos i invincibles Príncipes después de su vida aquí en el mundo] (Furió, *Obras I* 133-135).

Efectivamente, volvemos a encontrar las dos mismas figuras presentes en el exordio: la ocupación —la segunda de los modos de la anticipación— y la deprecación. Su presencia aquí está sobradamente justificada según la preceptiva, pues la ocupación se puede colocar según Furio “al final de cualquier tema tratado convenientemente por nosotros” (*Institutionum* 182), y la peroración es, evidentemente, el final de toda la obra tratada convenientemente. Por su parte, la deprecación, si bien nuestro autor considera que lo más elegante es colocarla en el exordio, puede ponerse en la causa o incluso al final si existe:

...una ocasión que requiera la ayuda y el auxilio de Dios. Además, no solo será lícito invocar o solicitar la ayuda de la divinidad una o dos veces, sino más aún si el tema lo exige. Al final, es decir, en la peroración puede colocarse en ocasiones, como hizo Cicerón en el discurso *Contra Verres*, aunque en ese lugar no tanto es una súplica como una “aversión” muy eficaz para conmover (*Institutionum* 192).<sup>61</sup>

Pues bien, la deprecación realizada por Furio en la peroración de *El Concejo* es el fiel ejemplo de deprecación

---

<sup>60</sup> Aunque Furio atribuye esta figura a la enumeración de términos con sentido negativo, podría verse aquí empleada en positivo.

<sup>61</sup> *Deprecatio numinis in exordio, aut certe ante causam poni debet. In causa uel in fine minus eleganter ponitur, nisi res huiusmodi in causam uenerit quae diei opem et auxilium desideret. Tum enim licebit non modo semel aut iterum inuocare precarique auxilium a numine, uerum etiam eo plus si res exigat. In fine, id est, peroratione potest aliquando poni, quod fecit Cicero In Verrem, sed eo loco non tam est precatio quam auersio ad commouendum efficacissima.*

descrito por él mismo en su retórica: en ella solicita el auxilio divino en dos ocasiones y, además, emula el modelo ciceroniano combinando la deprecación con la figura de la aversión.

Además de estas figuras, la peroración presenta una variada combinación de figuras de dicción y de pensamiento. Con respecto a las de dicción, como hemos visto también en el análisis de las figuras de la causa, predominan<sup>62</sup> las de hábito y, dentro de estas, las de repetición: regresión, anáfora y conversión. También utiliza el incremento y el políptoton, que pertenecen a las figuras de orden. Su finalidad, ya la conocemos, pues la hemos visto en la décima cualidad.

Con respecto a las figuras de pensamiento, que “son de muchísimo valor tanto para la exposición del tema y la ilustración y amplificación de lo que se expone como para mover al auditorio, de modo que a los que escuchan lo que tengamos que decir parezca, no que narramos, sino que casi lo ponemos ante su mirada” (*Institutionum* 64), nuestro autor utiliza preferentemente, además de las ya citadas de sagacidad (ocupación) y de voluntad (deprecación), las de juicio: aversión, corrección. ¿Por qué estas y no otras? Oigamos qué tiene que decir Furio al respecto de estas figuras:

AVERSIÓN: De todas las maneras de usar la aversión, la más destacada es esta: si no nos atrevemos a hacer en público una crítica de alguien en concreto por lo que sea, podemos realizar la reprehensión desviando la atención hacia la idea o hacia una persona ausente, si, por ejemplo se trata del rey o de algún poderoso por su dinero o de alguien a quien debemos respeto y honor, o que con cuya ofensa tengamos algún peligro que temer. Lo aclararé con un solo ejemplo. ¿No te atreves a acusar de tiranía al rey en público? Dirige tu discurso contra alguno de los opresores de la república, y atácalo amargamente, corrígelo, acúsalo, condénalo. El mismo

---

<sup>62</sup> Otras figuras menos usadas son la traslación (tropo) y la comunión (hábito).

efecto se obtiene atacando a la tiranía por medio de la aversión (*Institutionum* 179-180).<sup>63</sup>

91

Sería difícil encontrar otra forma más eficaz, a la par que segura, de decir a Su Majestad Felipe II que su comportamiento merece recibir el epíteto de tiránico.

La corrección es una figura de pensamiento que Furio aconseja usar en todas las partes del discurso porque adorna mucho:

CORRECCIÓN: La corrección tiene cabida en todas las partes del discurso, y no puede residir en un lugar fijo [...] Las correcciones de este tipo, que hemos llamado evocaciones, adornan en gran manera el discurso, por lo tanto considero que debe hacerse uso de las que proporcionarán el tema o la ocasión, o de las que tú mismo prepararás. También recurriremos a la rectificación, pues en eso consiste propiamente la corrección, cuantas veces consideremos que hemos dicho algo inadecuada o inconvenientemente o con menos dignidad de la que el asunto que se trata merecía (*Institutionum* 176-177).<sup>64</sup>

En conclusión, en virtud del análisis realizado sobre diferentes partes de *El Concejo, i Consejeros del Príncipe*, ade-

---

<sup>63</sup> *Praestantissimus uero omnium auersione utendi modus is est, si quos obiurgare coram de re quapiam non audemus, eos per auersionem in rem uel personam absentem reprehendamus. Veluti si regem aut uirum opibus potentem, aut eum cui reuerentiam et honorem debeamus, aut eum ex cuius offensione aliquid nobis periculi timeamus. Id ego uno exemplo aperiam. Regem tyrannidis coram reprehendere non audes? Conuerte orationem ad aliquem ex his qui rempublicam oppresserunt eumque urge acriter, reprehende, accusa, damna. Idem poteris efficere per auersionem in tyrannidem. Poteris et hoc ipsum auersione in res alias ostendere, sed mihi ad illustrandam rem satis est unius exempli. In aliis rebus generis cuiusuis idem facito.*

<sup>64</sup> *Correctioni locus est in omnibus orationis partibus, nec potest certo in loco consistere [...]. Huiusmodi correctiones, quas reuocationes diximus, orationem maxime ornant, quibus propter ea utendum censeo uel his, quas tibi res et occasio suppeditabit, uel his, quas ipse finges. Vtemur etiam correctione, quae proprie est correctio, quoties aliquid dixisse uidebimur aut minus apte, minus conuenienter, minus digne quam res qua de agitur merebatur.*

más de comprobar que Furio reúne en su persona las cualidades del Consejero presentadas en el tratado, creemos poder afirmar con rotundidad que la *dispositio* del tratado político de Furio, construida sobre el orden de los argumentos y la colocación de las figuras, sigue al pie de la letra la doctrina de sus *Institutionum Rhetoricarum libri tres*. Toda la estructura del tratado político se levanta sobre su teoría retórica, testimoniando aún más, si cabe, el vínculo indisoluble entre retórica y sociedad defendido siempre por nuestro autor, que tan bien resumió al principio del L. II de sus *Institutiones Retóricas*:

Por lo tanto, quien sea juicioso aplicará la Retórica a la poesía, a la composición histórica, a la transmisión de los preceptos de las artes, en fin, a todo género de causa, ya público, ya privado, tanto si se recita de memoria o se apoya en un texto, como si lo redacta y lo transmite a la posteridad. Ninguna parte de la vida puede estar desprovista de la Retórica (*Institutionum* 108).<sup>65</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMENARA SEBASTIÁ, Miguel, “Documentación testamentaria del humanista valenciano Fadrique Furió Ceriol (1527-1592): edición y comentario”. *Estudis: Revista de historia moderna* 21 (1995), 89-112.
- BOUZA, Fernando, *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons, 2001.
- CHYTRAEUS, David, *Davidis Chytraei Theologi ac Historici Eminentissimi, Rostochiana in Academia Professoris quondam primarii Epistolae [...] nunc demum in lucem editae a Davide Chytraeo Authoris filio*. Hanoviae: Typis Wecheliani, apud haeredes Ioannis Aubrii, 1614.

---

<sup>65</sup> *Quare qui sapiet, rhetoricam adiunget ad carmina, ad historias conscribendas, ad tradenda praecepta artium, denique ad omne causae genus, siue publicum, siue priuatum, siue memoriter, siue ex scripto recitetur, siue mandetur litteris et transmittatur posteris. Nulla enim uitae pars rhetorica uacare potest.*

- D'ASCIA, Luca, “Fadrique Furió Ceriol fra Erasmo e Machiavelli”. *Studi storici: rivista trimestrale dell’Istituto Gramsci* 40.2 (1999), 551-584.
- FERRAGUT DOMÍNGUEZ, Concepción, y Josep-Lluís TEODORO PERIS, “*Ex natura o ex praeceptis?* La presencia de la *natura* en los *Institutionum Rhetoricarum libri tres* (1554) de Fadrique Furió Ceriol”. Raúl López y Eduardo Álvarez de Palacio (eds.), *Humanistas Españoles*. Madrid: Ediciones Clásicas, 2016, 325-336.
- FURIÓ CERIOL, Fadrique, *El concejo y consejeros del príncipe*. Ed. Henry Méchoulan. Madrid: Tecnos, 1993.
- \_\_\_\_\_, *Friderici Furii Caeriolani Valentini, Institutionum Rhetoricarum libri tres, ad Georgium ab Austria Eburonum Pontificem*. Lovanii: Ex officina Stephani Gualtheri et Ioannis Bathenii Typog. Iurat., 1554.
- \_\_\_\_\_, *Obra completa I. El concejo y consejeros del príncipe. Bononia*. Coord. Henry Méchoulan y Jordi Pérez Durà. Valencia: Alfons el Magnànim, 1996.
- GALLE, Philip, François RAPHELENGIUS, et Benito ARIAS MONTANUS, *Imagines L. doctorum virorum, qui bene de studiis literarum meruere; cum singulorum elogiis [opera F. P. Raphelengii], nunc primum editae et aeri incisae opera Philippi Gallaei*. Antuerpiae: Philippus Galle, 1587.
- GARCÍA PINILLA, Ignacio, “La estructura de *Bononia* de Fadrique Furió Ceriol”. Ferran Grau *et alii* (eds.), *La Universitat de València i l’humanisme: Studia Humanitatis i renovació cultural a la Europa i al Nou Món*. València: Universitat de València, 2003, 453-462.
- GIL PUJOL, Francesc Xavier, “Atajar pesadumbres: propuestas gubernamentales per unes corts generals de la Corona D’Aragó en 1578, no celebrades”. *Pedralbes. Revista d’història moderna* 13 (1993), 217-228.
- GILLY, Carlos, *Spanien und der Basler Buchdruck bis 1600: ein Querschnitt durch die spanische Geistesgeschichte aus der Sicht einer europaeischen Buchdruckerstadt*. Basel: Helbing & Lichtenhahn, 1985.
- GRAU CODINA, Ferran, “Los argumentos acerca de la retórica en *Bononia* de Fadrique Furió Ceriol”. Mikel Labiano *et*

- alii* (coords.), *Retórica, política e ideología: desde la Antigüedad hasta nuestros días. Actas del II Congreso internacional, Salamanca, noviembre 1997*. Asociación Española de Estudios sobre Lengua, Pensamiento y Cultura Clásica. Salamanca: Logo, 2000, 383-388.
- LAGOMARSINO, David, "Furió Ceriol y sus «Avisos acerca de los Estados Bajos»". *Bulletin Hispanique* 80.1 (1978), 88-107.
- LANHAM, Richard A., *The Motives of Eloquence. Literary Rhetoric in the Renaissance*. New Haven and London: Yale University Press, 1976.
- LUJÁN ATIENZA, Ángel L., "La *elocutio* en las *Institutionum rhetoricarum* de Fadrique Furió Ceriol". Coord. Tomás Albadalejo et alii, *Quintiliano, historia y actualidad de la retórica. Actas del Congreso: Quintiliano, historia y actualidad de la retórica, XIX Centenario de la «Institutio Oratoria»*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos-Ayuntamiento de Calahorra, 1998, 1397-1404.
- \_\_\_\_\_, *Retóricas españolas del siglo XVI. El foco de Valencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.
- MÉCHOULAN, Henry, y Miguel ALMENARA, "Elementos históricos y cronológicos para una biografía". Fadrique Furió Ceriol, *Obra completa I. El consejo y consejeros del príncipe. Bononia*. Coord. Henry Méchoulan i Jordi Pérez Durà. València: Alfons el Magnànim, 1996, 13-43.
- ORTELIUS, Abraham, *Album amicorum Abraham Ortelius: reproduit en facsimile*. Ed. Jean Puraye. Amsterdam: A. L. van Gendt & Co., 1969.
- Osório, Jerónimo, *Hieronymi Osorii Lusitani, [...] De Rebus Emmanuelis, Regis Lusitaniae Inuictissimi Virtute et Auspicio, annis sex, ac viginti, domi forisque gestis, libri duodecim: Adcessit Huic Postremae Editioni Io. Metelli Sequani I.C. Epistola, ad Ant. Augustinum, Episcopum Ilerdensem, qua repertam ab Hispanis et Lusitanis navigationem, in Orientis et Occidentis Indiam [...] comprehendit*. Colonia: Birckmann, 1576.



- PERARNAU ESPELT, Josep, “Un tercer informe de Frederic Furió i Ceriol a Felip II sobre els Països Baixos (1578)”. *Arxiu de textos catalans antics* 2 (1983), 361-364.
- PUERTA GARRIDO, David, “Algunas consideraciones sobre la retórica de F. Furió Ceriol”, *Studia philologica valentina* 3 (1998), 121-134.
- \_\_\_\_\_, “Fadrique Furió de Ceriol: aproximación a su obra retórica”. José María Maestre *et alii* (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico (Alcañiz, 8 al 11 de mayo de 1990)*. Cádiz: Instituto de Estudios Turolenses y Universidad de Cádiz, 1993, 851-856.
- TELLECHEA, José Ignacio, “Españoles en Lovaina en 1551-8. Primeras noticias sobre el bayanismo”. *Revista Española de Teología* 23 (1963), 21-45.
- TRUMAN, Ronald W., Fadrique Furio Ceriol’s *Institutionum rhetoricarum libri tres* (Leuven 1554)”. Jan Papy (ed.), *Syntagmatia: Essays on Neo-Latin Literature in Honour of Monique Mund-Dopchie and Gilbert Tournoy*. Leuven: University Press, 2009, 372-383.
- \_\_\_\_\_, “Fadrique Furio Ceriol’s Return to Spain from the Netherlands in 1564: Further information on its circumstances”. *Bibliothèque d’Humanisme et Renaissance* 61.2 (1979), 359-366.
- \_\_\_\_\_, “Jean Matal and His Relations with Antonio Agustín, Jerónimo Osório da Fonseca and Pedro Ximenes”. Ed. M. H. Crawford, *Antonio Agustín between Renaissance and Counter-Reform*. London: The Warburg Institute-University of London, 1993, 247-263.
- WILKE, Carsten L., “Bononia en su contexto histórico”. Fadrique Furió Ceriol, *Obra completa I. El concejo y consejeros del príncipe. Bononia*. Coord. Henry Méchoulan et Jordi Pérez Durà. València: Alfons el Magnànim, 1996, 145-214.